



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE DERECHO**

La actividad industrial en el cantón Ambato, sus efectos medioambientales y  
la aplicación de la legislación del GAD Municipalidad de Ambato

**Trabajo de titulación para optar al título de Abogada de los Tribunales y  
Juzgados de la República del Ecuador**

**Autora:**

Pérez Poveda, Katherine Michelle

**Tutor:**

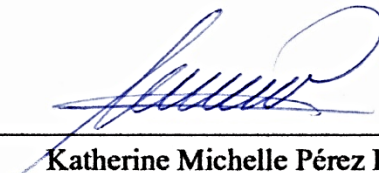
Dr. Alex Bayardo Gamboa Ugalde

**Riobamba, Ecuador. 2022**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Katherine Michelle Pérez Poveda autora de la presente investigación con cédula de ciudadanía N.1805164157 , libre y voluntariamente declaro que el trabajo de titulación "LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN EL CANTÓN AMBATO, SUS EFECTOS MEDIOAMBIENTALES Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE AMBATO" es de mi plena autoría, es original y no es producto de plagio o copia alguna constituyéndose en documento único como manda los principios de la investigación científica y el patrimonio intelectual del Trabajo de investigación que pertenece a Katherine Michelle Pérez Poveda y a la Universidad Nacional de Chimborazo

En Riobamba 2 de mayo del 2023



---

Katherine Michelle Pérez Poveda  
C.C. 1805164157

## DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DE TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Tutor y Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación “**La actividad industrial en el cantón Ambato, sus efectos medioambientales y la aplicación de la legislación del GAD municipalidad de Ambato**”, presentado por **Katherine Michelle Pérez Poveda**, con cédula de identidad número **180516415-7** certificamos que recomendamos la **APROBACIÓN** de este con fines de titulación. Previamente se ha asesorado durante el desarrollo, revisado y evaluado el trabajo de investigación escrito y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar. Cabe mencionar que el docente **Mg. Freddy Roberto Hidalgo Cajo** fue asignado como miembro del tribunal solamente para la sustentación oral y no realizó una asesoría, revisión y evaluación del desarrollo del trabajo de investigación.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en **Riobamba 2 de mayo del 2023**

**Dr. Hugo Roberto Miranda Astudillo**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO**



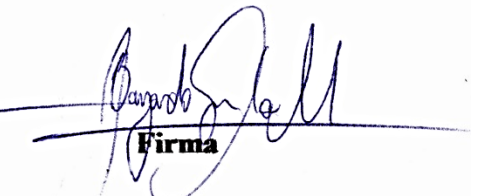
Firma

**Mg. Freddy Roberto Hidalgo Cajo**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**



Firma

**Abg. Alex Mauricio Duchicela Carillo**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**



Firma

**Dr. Alex Bayardo Gamboa Ugalde**  
**TUTOR**



Firma

# CERTIFICADO ANTIPLAGIO



Dirección  
Académica  
VICERRECTORADO ACADÉMICO



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
UNACH-RGF-01-04-02.20  
VERSIÓN 02: 06-09-2021

## CERTIFICACIÓN

Que, **Pérez Poveda Katherine Michelle** con CC: **180516415-7**, estudiante de la Carrera de **Derecho, NO VIGENTE**, Facultad de **Ciencias Políticas y Administrativas**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado **"La actividad Industrial en el cantón Ambato, sus efectos medioambientales y la aplicación de la legislación GAD municipalidad de Ambato"**, cumple con el **3 %**, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **Original**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente, autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 12 de diciembre del 2022

ALEX BAYARDO  
GAMBOA  
UGALDE

Firmado digitalmente  
por ALEX BAYARDO  
GAMBOA UGALDE  
Fecha: 2023.03.06  
09:30:50 -05'00'

Dr. Alex Bayardo Gamboa  
TUTOR(A) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

## **DEDICATORIA**

A mis padres Janeth y Juan pilares fundamentales de mi existencia, quienes estuvieron presentes en estos duros años de mucho esfuerzo y dedicación, malas noches, madrugadas, llantos y alegrías, demostrándome que hay que sacrificarse en el presente para gozar el futuro.

A mis hermanos Paul y Micke quienes son el motor de mi vida y que con su amor me han apoyado en el transcurso de mi carrera universitaria

A mis primas Joselyn Campaña y Vanessa Poveda quienes han estado presentes en toda mi vida y sobre todo en mi carrera universitaria, son el ejemplo de perseverancia, esfuerzo y muchas ganas de superación, las amo.

A mi tutor el Abogado Alex Bayardo Gamboa quien con su conocimiento y paciencia supo guiarme en el desarrollo de este trabajo de titulación.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis padres por haber apoyado mi sueño de salir del calor de mi hogar y aventurarme sola en una ciudad desconocida, estar presentes desde mi primer día de pre-universitario hasta la realización de este proyecto de investigación

A mi hermosa Universidad Nacional de Chimborazo que día con día me brindo los mejores días de mi vida... hasta ahora.

A mi mejor amiga Doménica Raquel Jarrin Almeida quien me supo brindar su amistad y acogerme en esta bella ciudad de Riobamba

A Kevin A. quien con su paciencia y amor supo lidiar en los momentos más difíciles de la realización de este proyecto de investigación.

## ÍNDICE GENERAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA	
DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DE TRIBUNAL	
CERTIFICADO ANTIPLAGIO	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
RESUMEN10	
CAPÍTULO I.....	12
INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Planteamiento del problema.....	13
1.2 Justificación.....	14
1.3 Objetivos.....	15
1.3.1 Objetivo General.....	15
1.3.2 Objetivos Específicos.....	15
CAPÍTULO II.....	16
MARCO TEÓRICO.....	16
2.1 Estado del Arte.....	16
2.2 Aspectos Teóricos.....	17
2.2.1 Unidad I: La actividad industrial.....	17
2.2.2 Unidad II: Efectos medioambientales producto de la actividad industrial.....	24
2.2.3 Unidad III: Efectos jurídicos de la actividad industrial y la aplicación con el GAD Municipal de Ambato.....	29
CAPÍTULO III.....	38
METODOLOGÍA.....	38
3.1 Métodos.....	38
3.1.1 Método deductivo.....	38
3.1.2 Método descriptivo.....	38
3.1.3 Método jurídico-analítico.....	38
3.1.4 Método jurídico-doctrinal.....	38
3.2 Enfoque de la investigación.....	38

3.3	Tipo de investigación.....	38
3.3.1	Básica .....	38
3.3.2	De campo .....	39
3.3.3	Documental - bibliográfica .....	39
3.4	Diseño de la investigación .....	39
3.5	Unidad de análisis .....	39
3.6	Población y muestra.....	39
3.6.1	Población.....	39
3.6.2	Muestra.....	39
3.7	Técnicas e instrumentos de investigación.....	39
3.7.1	Técnicas .....	39
3.7.2	Instrumentos.....	40
3.8	Técnicas de análisis e interpretación de la información .....	40
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....		41
4.1	Resultados.....	41
4.1.1	Entrevista 1 .....	41
4.1.2	Entrevista 2 .....	43
4.1.3	Entrevista 3 .....	45
4.1.4	Entrevista 4 .....	47
4.1.5	Entrevista 5 .....	48
4.2	Discusión .....	50
4.2.1	Entrevista 1 .....	50
4.2.2	Entrevista 2 .....	50
4.2.3	Entrevista 3 .....	51
4.2.4	Entrevista 4 .....	51
4.2.5	Entrevista 5 .....	51
4.2.6	Análisis general.....	52
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....		53
5.1	Conclusiones.....	53
5.2	Recomendaciones .....	54
ANEXOS.....		59



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Servicios de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipalidad de Ambato .....	27
<b>Figura 2</b> Competencias descentralizadas en la gestión ambiental.....	28

## RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito determinar a través de un análisis jurídico de qué manera la actividad industrial provoca efectos medioambientales y su relación con la aplicación de las resoluciones emitidas por el GAD municipal. Para ello se realizó una investigación cualitativa, principalmente con la recopilación de información jurídica y documental, y la aplicación de entrevistas a profesionales asociados al funcionamiento del Parque Industrial y sus actividades. Con ello, se lograron establecer los efectos medioambientales del lugar, en donde se registran atentados, especialmente, contra el agua y el suelo debido a la falta de tratamiento de los residuos, y afectaciones en la salud de los trabajadores mayoritariamente. Se pudo identificar que el GAD Municipal de Ambato ha emitido resoluciones frente a la contaminación ambiental, en donde se encuentra la actividad industrial, mediante ordenanzas y diversos proyectos. Sin embargo, la regulación de la gestión ambiental provincial fue asumida netamente por el Gobierno Provincial de Tungurahua. A pesar de ello, no existe un control apropiado para la falta de aplicación de diferentes instrumentos legales en materia, las sanciones son débiles, si es que las hay, y los derechos constitucionales de la naturaleza y vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, siguen siendo vulnerados.

**Palabras clave:** Contaminación ambiental, Contaminación industrial, Parque Industrial, Ambato, GAD Municipal de Ambato.

## ABSTRACT

The purpose of this research is to determine, through a legal analysis, how the industrial activity causes environmental effects and its relationship with the application of the resolutions issued by the municipal government. For this purpose, qualitative research was carried out, mainly with the collection of legal and documentary information, and the application of interviews to professionals associated with the operation of the Industrial Park and its activities. This made it possible to establish the environmental effects of the site, where there are violations, especially of the water and soil due to the lack of waste treatment, and health effects on the workers' health in the majority of cases. The GAD Municipal de Ambato has issued resolutions on environmental contamination caused by industrial activity through ordinances and various projects. However, the Provincial Government of Tungurahua is responsible for regulating provincial environmental management. In spite of this, there is no proper control for the lack of enforcement of different legal instruments, sanctions are weak, if any, and the constitutional rights of nature and living in a healthy environment free of pollution, continue to be violated.

**Key words:** Environmental pollution, Industrial pollution, Industrial Park, Ambato, GAD Municipal de Ambato



ALISON TAMARA  
VARELA PUENTE

---

Revisado por la docente: Alison Tamara Varela Puente  
CI: 0606093904

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

El medio ambiente como unidad de estudio engloba 3 mecanismos, los inertes, los bióticos y los comportamentales; en base a ello, el ambiente es considerado como una matriz de regulación de las relaciones de los seres vivos. Para la UNESCO el medio ambiente es “el conjunto de relaciones fundamentales que existen en el mundo material o biofísico y mundo sociopolítico” esto quiere decir que no se puede concebir un entorno natural del hombre aislado de su entorno social (Hernández, 1996). De este modo, la contaminación ambiental es generada por cualquier agente físico, químico o biológico, o la combinación de estos, pueden ser nocivos para la salud de los seres humanos o animales, desencadenando varias consecuencias como problemas de salud.

Una de las formas más agresivas de contaminación ambiental, es aquella generada por la actividad industrial. El desarrollo industrial ha traído consigo mejoras en la calidad de vida de los seres humanos, sin embargo, esto ha ocasionado un desequilibrio en los ecosistemas, provocando problemas sociales y políticos relacionados a la polución ambiental (Suárez & Molina, 2014).

Es por esto, que es deber de los gobiernos y respectivas entidades municipales emitir los reglamentos y disposiciones adecuadas la preservación del medio ambiente con respecto a los desechos generados por las empresas, sin importar la actividad industrial a la que se dediquen. Si las normativas fuesen cumplidas a cabalidad la problemática ambiental en torno a este tipo de actividad, se reduciría, y, además, se estableciera una revolución ambiental donde prime la garantía del pleno goce de los derechos ya reconocidos en la legislación ecuatoriana en materia de ambiente.

La presente investigación pretende determinar a través de un análisis jurídico, los efectos medioambientales productos de la actividad industrial en el cantón Ambato, y su relación con la aplicación de la legislación emitida por el GAD Municipalidad del cantón. Para esto se utilizan métodos jurídico-doctrinal, jurídico-analítico, deductivo y descriptivo, que permitan determinar dichos efectos, específicamente en el Parque Industrial de la ciudad, el cual representa un sector netamente industrializado, cuya relación con el medio ambiente debe ser estrictamente regulada por las autoridades locales.

De este modo, el documento de estudio se encuentra dividido en cinco capítulos, los cuales abarcan diferentes fases investigativas. En el Capítulo I se encuentra el planteamiento del problema, así como justificación y objetivos. El Capítulo II integra el estado del arte y los aspectos teóricos necesarios para fundamentar los hallazgos de la investigación. La metodología se encuentra descrita en el Capítulo III, en donde destacan los métodos, el enfoque, el tipo y el diseño de investigación, además de las unidades de análisis, población, muestra, técnicas e instrumentos de investigación, y técnicas de análisis e interpretación de

la información. Finalmente, se tiene el Capítulo IV de resultados y discusión, y el Capítulo V de conclusiones y recomendaciones.

### **1.1 Planteamiento del problema**

La contaminación ambiental es un fenómeno que repercute en la salud de las personas, de los seres vivos, y del ecosistema, afectando a todas las necesidades y requerimientos básicos para la existencia de la vida y para un mantenimiento del equilibrio con el ecosistema. Actualmente los seres vivos se encuentran expuestos a muchas sustancias que pueden ser consideradas tóxicas, mismas que forman parte de los procesos de producción, distribución o utilización de productos como medicamentos, artículos de limpieza, artículos para el hogar, alimentos, pesticidas, entre otros, y que de la misma manera generan contaminación ambiental al ser desechados al medio ambiente (De Celis et al., 2007).

La legislación ecuatoriana hace referencia al “Derecho a vivir en un ambiente ecológicamente equilibrado” en la Constitución de La República del Ecuador, específicamente en la sección segunda con el título “Ambiente sano” donde el Artículo 14 menciona que:

Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, Art. 14).

Este mandato constitucional señala de manera explícita los elementos que integran un ambiente sano y seguro, y ecológicamente equilibrado, el mismo que tiene una estrecha relación de dependencia armónica para brindar un gran desarrollo y transformación de los seres humanos y los seres vivos. El equilibrio ecológico, es la técnica que plantean los procedimientos ecológicos, donde se dictamina que no puede existir un desbalance en los parámetros del ambiente.

La conciencia ambientalista mundial, permitió desarrollar importantes reuniones internacionales donde se estableció que la Gestión Ambiental debe ser considerada como una labor primordial de cada una de las naciones, por lo cual se introdujo el concepto de desarrollo sustentable (Romo, 2011). Este concepto es consustancial a la problemática del aprovechamiento de los recursos naturales, e incluso mantiene una estrecha relación con los problemas de las actividades productivas, sean de tipo industrial, pesquero, minero, de construcción, entre otros. Es por esto, que el derecho ambiental, es considerado como el derecho del desarrollo sustentable. (Pérez, 2001 citado en Romo, 2011).

Con respecto a la actividad industrial, el problema radica en que las empresas en su gran mayoría, así como la legislación, no toman la importancia necesaria de las causas y

consecuencias de la contaminación ambiental. La contaminación por parte de las industrias a nivel latinoamericano se ha visto afectado con el paso de los años, existen agregaciones de contaminantes que son tóxicos totales para el ecosistema. En el Ecuador, la Constitución de la República del Ecuador promulgada en el 2008 a más de recoger las tendencias internacionales sobre Políticas Ambientales y de ratificar el derecho que tiene la Naturaleza, mantiene un esquema jurídico enfocado a esta temática.

Diego Cisneros, director de Gestión y Calidad Ambiental, del Gobierno Provincial, menciona que, en la provincia de Tungurahua, son más de 120 procesos que esperan sanciones, donde 30 son las fábricas que deben tomar correcciones, debido a que han incumplido con las medidas ambientales, desde el año 2020 que se creó la ordenanza de control de ambiente (La Hora, 2021). Los problemas ambientales se han intensificado con el pasar de los años en la provincia de Tungurahua, y en especial en el cantón Ambato, sin embargo, las entidades municipales no han realizado acciones jurídicas para poder contrarrestar con las acciones de los ciudadanos, las industrias y demás actores que contribuyen a la contaminación.

La actividad industrial en el cantón Ambato es, actualmente generadora de mano de obra y riqueza en la provincia, aquí destacan la industria de calzado más grande del país, la curtiduría y la industria metalmecánica; donde cada una de ellas se encuentran ubicadas en lugares aledaños a centros poblados, por lo que es muy evidente y riesgosa la contaminación de agua, suelo, aire; de modo que los habitantes corren riesgo de contraer enfermedades a lo largo del tiempo.

En este sentido, es esencial realizar una identificación de las resoluciones emitidas por el GAD Municipal de Ambato frente a la actividad industrial para analizar si las resoluciones están siendo aplicadas debidamente, y si el control debido o no en el cantón.

## **1.2 Justificación**

El impacto de la industria, por lo general se produce en áreas como el agua, aire, residuos y energía. Por lo tanto, su estudio es sumamente necesario para conocer las causas y llevar a cabo el cambio preciso para reducirlo (Escrig, 2008).

La preocupación ciudadana es cada vez mayor respecto a esta temática, por lo que existen motivaciones que han sido parte de la transformación de la legislación, la cual pretende ser cada vez más estricta por parte de las autoridades gubernamentales de todo el mundo, pues su responsabilidad es vigilar el cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental. Una de las ventajas de la integración de la variable ambiental en la actividad industrial es el aumento de la competitividad de las empresas, puesto que esto implica mayor cumplimiento de normas y reglamentaciones, que mejoran los resultados de los procesos en cuanto a sostenibilidad, para competir en mercados cada vez más exigentes, bases tecnológicas innovadora y limpias, y actividades económicas sostenibles en el tiempo (Loayza & Silva, 2013).

A partir de lo expuesto, se pretende a través de un análisis jurídico conocer los efectos contra el medio ambiente de las actividades industriales específicamente en el cantón Ambato, y de este modo determinar el cumplimiento de las regulaciones y normativas por parte del GAD Municipal. Es necesario, hacer hincapié que la responsabilidad ambiental es un tema no solo legislativo sino empresarial, donde los beneficiados no son solo los ciudadanos, quienes tienen como derecho vivir en un ambiente sano, sino también las organizaciones cuya alineación con la sostenibilidad.

Según lo establecido por el Acuerdo 0005-CNC-2014, publicado en el Registro Oficial el pasado 13 de enero de 2015, los Gobiernos Provinciales deberán asumir las competencias de calidad ambiental, lo que les permitirá emitir licencias para las actividades productivas que generen impacto en los ecosistemas ubicados dentro de su área de jurisdicción, dicho esto podemos señalar que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de acuerdo con la finalidad del Gobierno Provincial encontramos la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento del medio ambiente sostenible y la sustentación del mismo, además se encarga de regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales, de la misma manera podemos señalar las competencias exclusivas del Gobierno Provincial cómo es la gestión ambiental provincial y prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

No debemos olvidar además que el ejercicio de las competencias de gestión ambiental corresponde al Gobierno Provincial los mismos que deberán gobernar, dirigir, ordenar, disponer, organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente en la naturaleza de su territorio.

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar a través de un análisis jurídico de qué manera la actividad industrial provoca efectos medioambientales y su relación con la aplicación de las resoluciones emitidas por el GAD municipal.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Establecer los efectos medioambientales que la actividad industrial generaría en el “Parque Industrial Ambato”.
- Identificar las resoluciones emitidas por el GAD Municipal de Ambato frente a la actividad industrial.
- Analizar la aplicación de las resoluciones del GAD Municipal de Ambato frente a la actividad industrial y sus efectos medioambientales.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Estado del Arte

Entre las investigaciones similares referente al presente tema de estudio, que han significado un aporte para el desarrollo científico nacional e internacional, se tienen las siguientes:

Escalante (2014) en su estudio “La Responsabilidad Legal del Sector Industrial Respecto a La Contaminación Ambiental causada por Desechos Sólidos” manifiesta la gravedad que existe en la prevaricación de leyes, normas y reglamentos del marco jurídico del Ecuador y del mundo con respecto a la protección de la calidad de vida de la población frente a contaminantes de residuos sólidos, producto de los procesos industriales, situados en espacios y contextos que van en contra de la naturaleza, debido a la ausencia de un tratamiento previo tratamiento o transformación.

Borja (2014) en su tesis “Efectos ambientales producidos por la inobservancia de leyes y ordenanzas que regulan a las empresas que ejecutan actividades de alto impacto dentro del Distrito Metropolitano de Quito” revela que existe un alto número de empresas que no cumplen la Normativa Ambiental vigente. Esto en base al mandato Constitucional del derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y del estudio de los expedientes que constan en la Unidad Desconcentrada de Control Ambiental, Telecomunicaciones y Redes de Servicio de la Agencia Metropolitana de Control, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la cual se encarga de imponer sanciones a los a aquellos que realizan actividades económicas en la Capital del Ecuador.

En la misma ciudad, Yautibug (2015) con su tema “Análisis de la normatividad para controlar los niveles de contaminación industrial en la Administración Zonal Norte del Distrito Metropolitano de Quito periodo 2007-2012”, pudo dar a conocer que, durante ese tiempo, la legislación nacional en materia de gestión ambiental correspondiente al manejo de los desechos, carecía de la determinación de los niveles de contaminación o grados, y de la misma forma había ausencia de las respectivas sanciones para cada caso, lo cual se traduce en vacíos legales que afectan a la población.

Por otro lado, Calero (2016) en su investigación “Valoración de la aplicación de las leyes medioambientales y su impacto sobre el medio y el buen vivir de los moradores de la Ciudadela Los Vergeles”, expone que son los Municipios y por ende los Concejos Municipales, las máximas autoridades en los gobiernos locales, a los cuales la Constitución de la República y el Código Municipal otorga autonomía, para decretar, cumplirlas y hacer cumplir las Normas u Ordenanzas, como instrumentos jurídicos. No obstante, la realidad es diferente, debido a que se evidencia en los diversos sectores de Machala principalmente, un alto grado de contaminación ambiental, por lo que el cumplimiento de las leyes ambientales en el lugar de estudio es limitado.



Del mismo modo, en la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil, existe un caso similar de irregularidades normativas. Tito (2020), menciona en su estudio “La vulneración del derecho al buen vivir a un ambiente sano, de los habitantes de la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil, por los efectos ambientales causados por la explotación de canteras”, que a pesar de que todas las normativas nacionales y locales acogen el respeto al derecho a vivir en un ambiente sano, con planteamiento de principios, pautas medioambientales y demás actos de índole administrativo en pro de la naturaleza y el ser humano, la ley es ambigua debido a la permisibilidad de explotación de canteras en este caso, lo cual implica una vulneración del derecho constitucional de las y los ciudadanos a vivir en un ambiente equilibrado y sin contaminación.

Muzo (2016) en su investigación “El control de la emisión de gases tóxicos por parte del GAD de Ambato y la contaminación ambiental” manifiesta que la problemática respecto a la contaminación ambiental y el daño a la salud de las personas aledañas a los talleres del estudio, surge por un vacío legal en materia de contaminación ambiental, por lo que, para tratar de ayudar a la revisión medioambiental, se plantea un Plan de Manejo Ambiental basado en la reforma del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, con el fin de controlar a los talleres artesanales para que cumplan con los permisos de funcionamiento.

## **2.2 Aspectos Teóricos**

### **2.2.1 Unidad I: La actividad industrial**

#### **2.2.1.1 La actividad industrial y sus efectos medioambientales**

El gran desarrollo de la tecnología y de la industria a través de los años, ha superado la capacidad de la naturaleza para restaurar el equilibrio natural, el cual ha sido alterado y se ha visto comprometido por la actividad humana. El mayor problema que enfrenta la sociedad y los seres vivos, hoy en día, es la basura, la cual es el resultado del sobre consumismo. Los servicios públicos se han vuelto inadecuados ante esta problemática y los desechos generados por la enorme población han tomado dimensiones significativas que han perturbado los ecosistemas. Tanto el desperdicio de alimentos y la materia orgánica contenida en los desechos provoca diversos impactos de gran magnitud en el planeta (Días, 2017).

Los residuos de tipo industrial son aquellos que resultan de las instalaciones industriales, y los cuales se clasifican en (MITECO, n.d.):

- Residuos asimilables a urbanos o inertes: Son los que requieren un tratamiento igual a los desechos urbanos debido a que poseen características similares, o carecen del poder de reaccionar para formar otros compuestos de tipo peligrosos, como, por ejemplo, los escombros.
- Residuos peligrosos: Son los que contienen propiedades con una o varias de las siguientes características: irritante, inflamable, nocivo, corrosivo, tóxico, cancerígeno,

entre otras. Gestionar este tipo de residuos compete gestores autorizados, quienes se encargarán de recoger los desechos en depósitos de seguridad habilitados al efecto.

La problemática de la contaminación industrial es la afección al agua, al aire y a la tierra. Entre las causas más frecuentes de la contaminación ambiental, además de la quema de combustibles fósiles, son el uso excesivo de pesticidas en los hogares, y fertilizantes de manera descontrolada, el manejo y almacenamiento inadecuado de restos de tipo orgánico e inorgánico como el plástico, desechos de hospitales, fábricas, mercados, restaurantes, y conjuntos habitacionales, el incorrecto acopio de medicamentos tóxicos caducados, la destrucción de televisores analógicos y sus componentes tóxicos, y la poca calidad de los procesos de refinación del petróleo, lo cual da a lugar a compuestos orgánicos volátiles y sustancias químicas que al ser finas y pequeñas partículas como el humo y los gases, se elevan a la atmósfera (Nevárez et al., 2016).

Las plantas industriales que usan agua para sus procesos se ubican en áreas principalmente urbanas, las plantas más nuevas se localizan en los exteriores de los límites municipales y a contracorriente de las descargas del afluente de las aguas cloacales. Sin embargo, las plantas más antiguas se ubican más cerca de la ciudad y generalmente dentro de los límites de esta, pero a contracorriente de descargas de las aguas cloacales (Gómez, 2013).

Según Fundación Aquae (2022), la contaminación ambiental trae consigo varias consecuencias al planeta, por lo que todas y cada una de ellas, generan gran preocupación a nivel mundial por los efectos perjudiciales para la salud de los ciudadanos y del entorno. Algunas de las consecuencias son: el desarrollo de enfermedades, el calentamiento global y la pérdida de biodiversidad.

Los procesos industriales han evolucionado y se han desarrollado a un ritmo sumamente acelerado, lo que hace imposible que se apliquen procesos de transformación de los contaminantes a la misma velocidad de su generación. En la ciudad de Ambato el sector industrial es considerado como uno de los mayores aportes a la economía local, este tipo de actividades industriales pueden ocasionar problemas y desequilibrios en el ecosistema, en la salud y estilo de vida de sus habitantes y trabajadores de dichas industrias, a causa de que se desarrollan procesos en su gran mayoría contaminantes que no son tratados antes de desecharlos, esto quiere decir que las aguas residuales, quema de combustible, carbón, gas, entre otros elementos no tienen su proceso adecuado por lo que su nivel de contaminación será mucho más alto, esto se debe al poco o inexistente cuidado que tienen los dueños de las industrias para controlar sus desechos.

Es por ello, que se necesita una conciencia ambiental colectiva, que se enfoque en modificar o minimizar los procesos que generan contaminantes. Un manejo apropiado de la contaminación ambiental se convierte en un asunto y una acción primordial en la sociedad, por lo que cada vez es más necesaria la formación de profesionales que posean

conocimientos especializados en el tema, para plantear soluciones oportunas y efectivas, y alternativas de manejo a dichos problemas (Domínguez, 2015).

### **2.2.1.2 Protección y control de las actividades industriales de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador**

Una vez que se implementaron los Derechos de la Naturaleza en la Constitución de la República del Ecuador, así como en las Políticas de Desarrollo, se ha evidenciado la necesidad de transformar las practicas e impactos negativos de las personas con respecto al medio ambiente. Sin embargo, aunque la legislación actual sea considerada como proteccionista del medio ambiente y de la calidad ambiental, que pretende asegurar el bienestar de los ciudadanos, los esfuerzos no han sido tan útiles para luchar contra la degradación ambiental en el Ecuador (Molina, 2014).

Según Gordillo Ferre, ecologista mencionado por Tito (2020), la Constitución de la República del Ecuador tiene rasgos cuyo fin es otorgar derechos a la naturaleza y reconoce el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, tal como lo estipula en Artículo 14, previamente mencionado. No obstante, el problema radica en que no se cumplen con las disposiciones legales establecidas, vulnerándose así los derechos y las garantías constitucionales.

El Artículo 395 perteneciente a la sección primera “Naturaleza y Ambiente” manifiesta que la Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras;
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional;
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales;
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, Art. 395).

En base a esto, el Estado como garantía posee el deber de precautelar los recursos naturales para las generaciones futuras, así como velar por el bienestar de los ciudadanos mediante la aplicación de estudios ambientales en actividades, como las de tipo industrial, que atenten contra la preservación de los recursos naturales y la vida de los seres vivos.

Además, se estipula en el Art. 396 del mismo cuerpo legal acerca de los daños ambientales que involucren cualquier impacto ambiental, haciendo referencia a que:

El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.

Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, Art. 396).

En este sentido, es evidente que es responsabilidad del Estado como tal garantizar el bienestar de la población por lo que debe adoptar políticas que garanticen un medio ambiente seguro y sustentable, incluyendo allí el control de las actividades de origen industrial, pues son una causa de deterioro y perjuicio ambiental.

Por otro lado, en concordancia con la garantía del derecho individual y colectivo del ciudadano para vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete en el Artículo 397 a cinco aspectos, donde uno de ellos es “Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales”. En el caso de que hayan existido ya afecciones en las poblaciones, en este caso por malas prácticas industriales, la Constitución establece que:

Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado.

La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.

El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptado por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, Art. 398).

Este artículo mencionado hace referencia a que toda decisión o autorización estatal que pueda afectar el medio ambiente será consultada a la comunidad directamente afectada, a la cual se le informará amplia y oportunamente. En este caso quien consulte será el Estado, la ley regulará la consulta previa. La participación y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta, posteriormente el Estado valorará la opinión de la comunidad según lo establecido en la ley y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. En caso de que resulte una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptado por la resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley. Por otro lado, el Artículo 399 da a conocer que:

El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, Art. 399).

Con esto, se entiende que la protección ambiental estatal y la corresponsabilidad de la ciudadanía, se llevará a cabo por un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, el cual está dirigido por la Secretaría de Estado Ministerio del Ambiente, hoy en día, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; la cual está constituida por mandato de la ley en la instancia rectora, coordinadora y reguladora del mismo. Por ende, la tutela estatal del ambiente ejercida a través de disposiciones o políticas de las diferentes instituciones del Estado tienen que mantener concordancia y armonía con las emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional (Valencia, 2014).

### **2.2.1.3 Protección y control de las actividades industriales de acuerdo a la Ley De Gestión Ambiental**

Bajo el contexto de la temática ambiental es sumamente importante mencionar a la Ley de Gestión Ambiental del Ecuador, cuyo fin es propiamente el ámbito ambiental, la cual es entendida como el conjunto de normas, políticas, actividades administrativas y operativas del planeamiento, el financiamiento y el control, las cuales están íntimamente relacionadas y que deben ser ejecutadas por el Estado y la sociedad, con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible y también una óptima calidad de vida (Borja, 2014).

De acuerdo al tratadista Raúl Brañes, “la legislación propiamente ambiental, es decir por aquella que se refiere al conjunto de problemas ambientales”, no es tan común en Latinoamérica, pese a que su tendencia es claramente establecida en Venezuela y Colombia,

donde se adjudicaron los primeros casos, donde posteriormente Brasil, Cuba y otros países siguieron la tendencia. En Ecuador, la primera norma netamente ambiental, fue la Ley de Gestión Ambiental de 1999 (Borja, 2014).

Actualmente, la Ley de Gestión Ambiental nacional, fue publicada en el Registro Oficial Suplemento 418 del 10 de septiembre del 2004. Aquí se establecieron las directrices y principios de política ambiental, donde se lograron determinar las responsabilidades, obligaciones y niveles de participación de los sectores tanto públicos como privados en materia de gestión ambiental, de modo que se señalaron los controles, sanciones y límites permisibles con respecto a la temática (Valencia, 2014).

El cuerpo legal específico más importante perteneciente a la protección ambiental en el Ecuador, es la Ley de Gestión Ambiental, la cual es afín a los temas de prevención, control y sanción de las actividades que puedan contaminar a los recursos naturales (Escalante, 2014).

El Artículo 33 de la presente Ley, correspondiente al Capítulo V “Instrumentos de Aplicación De Normas Ambientales” expresa que:

Establece como instrumentos de aplicación de las normas ambientales los siguientes: parámetros de calidad ambiental, normas de efluentes y emisiones, normas técnicas de calidad de productos, régimen de permisos y licencias administrativas, evaluaciones de impacto ambiental, listados de productos contaminantes y nocivos para la salud humana y el medio ambiente, certificaciones de calidad ambiental de productos y servicios y otros que serán regulados en el respectivo reglamento (Ley de Gestión Ambiental, 2004, Art. 33).

Para su cumplimiento, en el Artículo 39 del Título V “De la información y vigilancia ambiental”, estipula que:

Las instituciones encargadas de la administración de los recursos naturales, control de la contaminación ambiental y protección del medio ambiente, establecerán con participación social, programas de monitoreo del estado ambiental en las áreas de su competencia; esos datos serán remitidos al Ministerio del ramo para su sistematización; tal información será pública (Ley de Gestión Ambiental, 2004, Art. 39).

La Gestión Ambiental está sujeta a principios de cooperación, corresponsabilidad, solidaridad, reciclaje y reutilización de desechos, a través del uso y aplicación de tecnologías alternativas que sean ambientalmente sustentables. Es por esto, que el Estado tiene la obligación de establecer incentivos económicos para dichas actividades productivas cuyo fundamento sea el manejo sustentable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente (Cuvi, 2018).

Siguiendo esta línea, el Artículo 40 de la presente ley, expone que:

Toda persona natural o jurídica que, en el curso de sus actividades empresariales o industriales estableciere que las mismas pueden producir o están produciendo daños ambientales a los ecosistemas, está obligada a informar sobre ello al Ministerio del ramo o a las instituciones del régimen seccional autónomo. La información se presentará a la brevedad posible y las autoridades competentes deberán adoptar las medidas necesarias para solucionar los problemas detectados. En caso de incumplimiento de la presente disposición, el infractor será sancionado con una multa de veinte a doscientos salarios mínimos vitales generales (Ley de Gestión Ambiental, 2004, Art. 40).

La competencia de Gestión Ambiental está contemplada en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 136 “Ejercicio de las competencias de gestión ambiental” el cual menciona que:

Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional (INEC, 2020).

De este modo, son los municipios o gobiernos locales, como en este caso, el Gobierno Provincial, la entidad responsable, por excelencia de ejecutar las prescripciones legales de la gestión ambiental, específicamente de la Ley tratada. Sin embargo, la carencia de un liderazgo nacional puede afectar a la actividad ejecutoria del organismo responsable lo que los libra a sus propias iniciativas y a su propia suerte (Romo, 2011).

#### **2.2.1.4 Principales causas y efectos de la contaminación ambiental**

Hoy en día, una de las mayores preocupaciones de la sociedad es cuidar y preservar el medio ambiente, con el propósito de reparar los daños causados por el hombre y evitar que el deterioro se maximice, ya que este afecta directamente al medio ambiente e indirectamente a la salud y el bienestar de los seres humanos y otros organismos vivos. Es necesario hacer hincapié en que, la contaminación ambiental es un proceso cíclico que incluye todos los medios: aire, agua, suelo, y desde todos los ángulos, los organismos son emisores y receptores de contaminantes (Domínguez, 2015).

De acuerdo a Gómez (2013), los contaminantes son sustancias químicas que están presentes en niveles suficientemente altos en el agua, aire, suelo o alimentos que, día a día, afectan a la salud y a otros organismos. Estos contaminantes ingresan al ambiente de manera natural o por medio de las labores humanas, las cuales mayoritariamente surgen de las actividades que se desarrollan en áreas urbanas o industrializadas, donde se concentran los contaminantes, principalmente.

Una de las principales causas de la contaminación ambiental, es el aumento de la emisión de gases de efecto invernadero. Esto, debido a que el aire de la atmósfera es el que contiene los gases naturales que cumplen las funciones vitales para que el desarrollo de la vida en el planeta sea posible. Un claro ejemplo de esto, son los gases que son capaces de

retener los rayos del sol que traspasan las diferentes capas de la Tierra y que ayudan a regular la temperatura, y, por ende, proteger al ser humano de la radiación ultravioleta (Fundación Aquae, 2022).

En el Ecuador, algunas de las consecuencias de la contaminación, radican en que (Márquez, 2021):

- El agua, es un recurso natural que ha sido afectado por la contaminación. Esto, debido al incorrecto tratamiento de los residuos sólidos y de las aguas residuales de tipo urbano, agrícola e industrial; la urbanización y la deforestación, lo que ocasiona grandes impactos ambientales en el país. En consecuencia, cuerpos de agua se ven contaminados, lo cual merma fuertemente la calidad de los ríos, como por ejemplo del río Guayas, y otras masas de agua, por la existencia de algas tóxicas ("blooms") y por diversos procesos de eutrofización, donde aumenta la concentración de fósforo y nitrógeno.
- La calidad del aire del país, ha disminuido, por el desarrollo de motores de combustión interna y de industrias petroleras, lo que ha ocasionado un incremento en la concentración de determinados contaminantes atmosféricos, como aquellas partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera hidrocarburos y óxidos de azufre, cuya presencia afecta directamente en la atmósfera, ocasionando afecciones en la salud de la población y en el medio natural.
- El suelo, se ha visto contaminado, por el empleo de fertilizantes, principalmente, y otros químicos utilizados en la agricultura intensiva, los cuales generan problemas con graves consecuencias sobre los ecosistemas agropecuarios y la salud humana.

## **2.2.2 Unidad II: Efectos medioambientales producto de la actividad industrial**

### **2.2.2.1 Contaminación ambiental en el cantón Ambato**

En la provincia de Tungurahua, los ecosistemas y las áreas naturales están siendo seriamente amenazadas por las actividades agropecuarias y su presión ejercida en cotas superiores a los 3.600 msnm, lo cual supone un riesgo para la disponibilidad del agua de riego para las futuras generaciones y también la de consumo humano. Las unidades hidrográficas de los ríos Ambato y Pachanlica presentan altos niveles de contaminación hídrica debido a las descargas de aguas residuales de uso doméstico e industrial, lo cual constituye un aspecto importante a considerar. (Gobierno Provincial de Tungurahua, 2015).

En Ambato, el río del mismo nombre, previamente mencionado, es uno de los cuerpos hídricos con mayor contaminación, donde sus niveles sumamente altos provienen de aguas residuales producto de procesos industriales, de la descarga de aguas servidas domésticas sin tratamiento, y de la disposición clandestina en sus orillas y cauces, de desechos sólidos. Según datos del Boletín N° 250 del 12 octubre del 2010 del Gobierno Provincial de Tungurahua, el 90% del área urbana descarga sus aguas residuales en el Río Ambato (GAD Municipalidad de Ambato, 2018).

Acorde al Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Provincial de Tungurahua (2015), en el cantón Ambato se localizan el 45% de las industrias de la provincia de



Tungurahua, por lo que se constituye como una ciudad industrial, donde destacan los lácteos, los textiles, las curtiembres, el parque industrial y el camal, como los mayores contaminantes, especialmente por la generación de cantidades abismales de aguas residuales. Un sector de alta contaminación en la ciudad, es la población de Puerto Arturo, donde las aguas del camal municipal, se mezclan con las descargadas por el parque industrial, y atraviesan el relleno sanitario. De este modo, son muy precarias las condiciones del río, especialmente desde el Puente Jaramillo hasta la Península, un tramo al cual se lo ha denominado como “canal del sistema de alcantarillado a cielo abierto”.

De hecho, en febrero de 2022, se sabe que varios moradores del barrio el Aeropuerto, y demás sectores colindantes al relleno sanitario, se reunieron molestos y decepcionados por los hedores y gases que son emanados por el relleno debido al inadecuado manejo de los residuos. Varios ciudadanos destacan que no se cumple el mandato constitucional de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, además este es un problema de varios años atrás, donde las administraciones han ofrecido una relocalización del vertedero de desechos, mas no se ha materializado nada, incluso carecen de recompensas estatales acorde lo estipulado por la legislación ambiental. El equipo investigativo ha logrado corroborar que el lugar emana olores nauseabundos, los lixiviados se empozan debido a la falta de la actividad funcional de la geomembrana para su filtración, y que la basura se encuentra rebosando (La Hora, 2022a).

Por otro lado, otra de las fuentes de contaminación en la ciudad de Ambato se evidencia con la presencia de smog en las calles, pues moradores de locales comerciales de cinco zonas (Yahaira, La Mascota, Urdaneta, 13 de Abril y Quis Quis) manifiestan su inconformidad, la cual se asocia a la falta de espacio de desfogue de este contaminante por parte de los vehículos que circulan por allí. Este tipo de contaminación, tal como expresan algunos de los ciudadanos afectados, es un problema invisible donde las sanciones no son lo suficientemente drásticas para generar un cambio, inclusive existen datos de personas con enfermedades pulmonares e incluso muertes registradas por la absorción de aire contaminado. La responsabilidad, según Verónica Vivanco, directora de Tránsito del Municipio de Ambato, es de la Dirección de Ambiente, pero Mauricio Vargas, director de Ambiente, señala que esto se realiza directamente desde Tránsito. Lo cierto es que en un estudio en el período 2020-2021 se puede conocer que, en la ciudad, existen seis sectores con mala calidad del aire por diversas causas (La Hora, 2022c).

Ahora bien, en la investigación de Bustillos & Velasteguí (2011) citada en GAD Municipalidad de Ambato (2018) referente a la dispersión de contaminantes en la ciudad, se pudo evidenciar los datos obtenidos de la simulación, ubicaron 6 empresas que a nivel del suelo exceden la concentración límite de contaminantes. Para ello, es recomendable realizar estudios de alturas de chimeneas de sistemas de combustión de las industrias evaluadas, para corregir la contaminación a nivel del suelo.

Otro problema de la ciudad, es la contaminación de ruido, que según un estudio del municipio a través de una empresa consultora, determinó que en la ciudad, específicamente

en 60 puntos de la urbe monitoreada, se sobrepasa el nivel de ruido permitido en el día y en la noche, lo cual según la Organización Mundial de la Salud (OMS) a partir de los 60 decibeles (dBA) un sonido es peligroso, y los valores promedios de Ambato son del orden de los 78 dBA, en lo cual el 90% de las mediciones superan los 65 dBA (La Hora, 2022b).

#### **2.2.2.2 Regulación de la contaminación ambiental en el cantón Ambato**

El desarrollo y desempeño del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato (GADMA), establece los distintos ámbitos y procesos de todas y cada una de las funciones y organismos de tipo Legislativo, Ejecutivo y de Participación Ciudadana y Control Social. Por lo que, en cada ámbito departamental, se definen los mecanismos de coordinación, articulación y corresponsabilidad entre los diversos niveles manteniendo como objetivo primordial, la calidad y la satisfacción del ciudadano (usuario) (GAD Municipalidad de Ambato, 2018).

Según el Plan de Ordenamiento Territorial del GAD Municipalidad de Ambato (2018), la estructura orgánica del GADMA se conforma por Direcciones, Coordinaciones, Unidades y Secciones. En base a ello, una de las áreas encargadas parcialmente de la función ambiental, es la Dirección de Control, la cual forma parte del Área de Servicio y Control Público, y se encarga de controlar el cumplimiento de las ordenanzas y normas referentes a la construcciones, uso y ocupación del suelo, regulación de explotación de materiales áridos y pétreos, control de la contaminación ambiental e higiene en el cantón. Esto, a través del uso de mecanismos adecuados que puedan garantizar el control ejecutado. Para ello, se cuenta con el apoyo de las Unidades de Control Urbano, Control de Canteras, Control Ambiental; y, Ejecuciones, y las secciones Delegación Sancionadora y Laboratorio de Agua.

De acuerdo con el Gobierno Provincial es la Dirección de Gestión Ambiental, la encargada de “implementar mecanismos de control, protección, manejo, uso sostenible y restauración del ambiente; regular y autorizar la explotación de materiales áridos y pétreos; realizar actividades de reforestación y mantener las áreas verdes municipales a fin de promover el desarrollo ambiental sostenible” (p.1). Entre las áreas de esta dirección se encuentran: la Gestión Ambiental y Desarrollo Minero, el Control Ambiental y Minero, las Áreas Verdes y Arbolado Urbano y el Laboratorio de Aguas. En este sentido, los servicios de informes de monitoreo de componentes ambientales agua y aire, los informes de indicadores ambientales, técnicos legales, y de ejecución de proyectos, así como las resoluciones administrativas ambientales, corresponden a la primera área en mención (GAD Municipalidad de Ambato, 2022). Para una mejor visualización de los servicios (competencias) de esta Dirección, se puede observar la siguiente figura:

**Figura 1** Servicios de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipalidad de Ambato



*Nota.* Elaboración propia. Adaptado de (GAD Municipalidad de Ambato, 2022).

No obstante, es necesario recalcar que, las competencias de la regulación de la gestión ambiental provincial fueron asumidas por el Gobierno Provincial de Tungurahua, el cual es la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable en la provincia, y se encarga de regular los procesos administrativos e incluso tiene la potestad sancionadora en materia ambiental en Tungurahua. De este modo, la denominada Dirección de Gestión y Calidad Ambiental se divide en cuatro unidades, siendo la Unidad de Defensoría del Ambiente, la Unidad de Regularización Ambiental, la Unidad de Control y Seguimiento y la Unidad de Proyectos y Patrimonio Natural. La primera unidad se encarga de desarrollar y emitir pronunciamientos para que se cumpla la normativa legal vigente; la segunda tiene como fin promover la regularización ambiental en obras o actividades que ejecuta el Gobierno Provincial, como por ejemplo la obtención de permisos; la tercera unidad realiza un control y seguimiento ambiental a diversos proyectos y obras; mientras que la última unidad se refiere al impulso de los proyectos ambientales para el desarrollo sustentable de la provincia (Gobierno Provincial de Tungurahua, 2022).

Para un mejor entendimiento de las competencias descentralizadas en la gestión ambiental y por ende la contaminación que se genera, y que además están entrelazadas con los servicios previamente mencionados, se puede visualizar la Figura 2, en donde se hace mención a las responsabilidades independientes del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Gobierno Provincial de Tungurahua, y Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**Figura 2** Competencias descentralizadas en la gestión ambiental



*Nota.* Obtenido de Gobierno Provincial de Tungurahua (2022)

### 2.2.2.3 Regulación de la actividad industrial en el cantón Ambato

Tal como expresa el GAD Municipalidad de Ambato (2018), las industrias son una de las generadoras de contaminación hídrica, debido a la evacuación de desechos peligrosos y tóxicos. De igual manera, repercuten en la contaminación del aire por la emanación de partículas y por el ruido producido. Con respecto a la contaminación del suelo, las industrias contribuyen a dicho daño, debido a las emanaciones contaminantes de los residuos sólidos que afectan a la capa de ozono y, por ende, al cambio climático.

El estudio denominado “Selección de sitios para la reubicación de las curtiembres existentes en el Cantón Ambato” de Acosta y Asociados (2012) citado por el Gobierno Provincial de Tungurahua (2015), expresa en el capítulo VI, la situación ambiental del sector Curtidor, de Ambato principalmente, donde se hace mención que las fases de pelambre y teñido son las que presentan altos grados de contaminación, los cuales superan los niveles

permisibles establecidos por la ley, para efluentes industriales que se descargan al alcantarillado público.

Es por esto, que una de las recomendaciones fundamentales para realizar un control adecuado, es realizar un inventario o catastro de las industrias del cantón de Ambato y realizar cálculos de indicadores o evaluaciones estadísticas que determinen la calidad ambiental de los efluentes industriales que desembocan en el río Ambato mayoritariamente, producto de los procesos productivos industriales. En base a ellos, el Gobierno Provincial contempla un monitoreo continuo de las descargas de efluentes, como uno de sus objetivos del Plan de Manejo Integral del Recurso Agua, para así reducir los niveles de contaminación del río y contribuir a la preservación del medio ambiente y de la salud humana.

### **2.2.3 Unidad III: Efectos jurídicos de la actividad industrial y la aplicación con el GAD Municipal de Ambato**

#### **2.2.3.1 ¿Cómo se protege la actividad industrial en el cantón Ambato?**

La protección de la actividad industrial en el cantón y en demás provincias, recae también como una corresponsabilidad, sobre el sector privado, por lo que las inversiones para el tratamiento de aguas residuales son de suma importancia (La Hora, 2020). De hecho, en el año 2020 un grupo de técnicos de la Universidad de Stuttgart-Alemania realizó un estudio de este tipo de aguas generadas por las empresas del Parque Industrial, con el fin de recolectar muestras de textilerías, curtiembres y otras industrias y desarrollar una investigación que permita una adaptación al cambio climático y también proyectar una construcción de una planta de tratamiento en la ciudad (Moreta, 2020).

Tal como se mencionó, es el Gobierno Provincial, la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable acreditada, la cual tiene diversas atribuciones para proteger los recursos naturales de la provincia, ya que constituye el sistema normativo de conservación ambiental. En el caso de la actividad industrial y otras que puedan generar daños ambientales, su labor recae en el seguimiento de todos los tipos de documentación, como auditorías, monitoreos, denuncias ambientales y otros. Así como también de implementar las acciones necesarias para su implementación de competencias mediante alianzas público-privadas y con la academia (Gobierno Provincial de Tungurahua, 2022).

Específicamente en el Parque Industrial, la Corporación de Empresas del Parque Industrial Ambato (CEPIA) constituye la entidad privada de gestión que se encarga de la Administración Integral del Parque Industrial y agrupa a todos sus usuarios, teniendo base jurídica en el Decreto Ejecutivo No. 3054, Publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002. Esta corporación es reconocida por ordenanza municipal y por las autoridades competentes, de modo que es un enlace para los empresarios y los organismos de coordinación, gestión ejecución, entre otros, a nivel local, regional y nacional. Una de sus competencias es la capacitación a los empresarios y colaboradores en temas de plantas de tratamiento de efluentes, gestión ambiental, entre otros (Torres, 2015). El Municipio de

Ambato es un aliado estratégico de CEPIA, con el fin de apoyar al sector productivo (GAD Municipalidad de Ambato, 2021).

### **2.2.3.2 Regulaciones sobre la actividad industrial y contaminación ambiental de acuerdo a la Ley Orgánica de Salud**

La Ley Orgánica de Salud expedida mediante el Registro Oficial Suplemento 423 de 22-dic.-2006 y reformada por última vez el 29-abr.-2022, deroga al Código de la Salud; y tiene como fin "...regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley..." (Ley Orgánica de Salud, 2006, p. 2). Adicionalmente, en el Art. 7, literal c) se hace hincapié en que toda persona, sin discriminación alguna tiene derecho a "Vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación" (Ley Orgánica de Salud, 2006, Art. 7).

Por ello, el Art. 96 del Capítulo I "Del agua para consumo humano" determina que, Toda persona natural o jurídica tiene la obligación de proteger los acuíferos, las fuentes y cuencas hidrográficas que sirvan para el abastecimiento de agua para consumo humano. Se prohíbe realizar actividades de cualquier tipo, que pongan en riesgo de contaminación las fuentes de captación de agua. La autoridad sanitaria nacional, en coordinación con otros organismos competentes, tomarán medidas para prevenir, controlar, mitigar, remediar y sancionar la contaminación de las fuentes de agua para consumo humano. (Ley Orgánica de Salud, 2006, Art. 96).

El Art. 104 del Capítulo II "De los desechos comunes, infecciosos, especiales y de las radiaciones ionizantes y no ionizantes" manifiesta que "Todo establecimiento industrial, comercial o de servicios, tiene la obligación de instalar sistemas de tratamiento de aguas contaminadas y de residuos tóxicos que se produzcan por efecto de sus actividades" (Ley Orgánica de Salud, 2006, Art. 104).

Además, con respecto a la contaminación acústica y calidad del aire, se establece el Capítulo III, en el cual el Art 111 hace referencia a que "La autoridad sanitaria nacional, en coordinación con la autoridad ambiental nacional y otros organismos competentes, dictará las normas técnicas para prevenir y controlar todo tipo de emanaciones que afecten a los sistemas respiratorio, auditivo y visual...", y las personas naturales y jurídicas deben obligatoriamente cumplir esta norma. En los Art 112 y 113, se menciona, respectivamente, que:

Los municipios desarrollarán programas y actividades de monitoreo de la calidad del aire, para prevenir su contaminación por emisiones provenientes de fuentes fijas, móviles y de fenómenos naturales. Los resultados del monitoreo serán reportados periódicamente a las autoridades competentes a fin de implementar sistemas de información y prevención dirigidos a la comunidad (Ley Orgánica de Salud, 2006, Art. 112),

y que,

Toda actividad laboral, productiva, industrial, comercial, recreativa y de diversión; así como las viviendas y otras instalaciones y medios de transporte, deben cumplir con lo dispuesto en las respectivas normas y reglamentos sobre prevención y control, a fin de evitar la contaminación por ruido, que afecte a la salud humana. (Ley Orgánica de Salud, 2006, Art. 113).

De este modo la presente Ley en colaboración con determinadas autoridades y competencias, puede enfocarse de algún modo, en la regulación de la actividad industrial y de otros tipos de contaminación para garantizar lo establecido en la Constitución.

### **2.2.3.3 Regulaciones sobre la actividad industrial y contaminación ambiental de acuerdo a las ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado De Ambato**

El control de las actividades productivas y de servicio han sido establecidas por el GADMA, en la ya derogada Ordenanza la misma que servirá para detallar la regulación del organismo competente para la prevención y control de la contaminación ambiental ocasionada por las actividades agroindustriales, industriales y artesanales. El Capítulo III, Art. 6 “CONTAMINACIÓN DEL AGUA”, determina que

...se sujetan al control de esta norma, todo desecho consistente en efluentes líquidos de fuentes fijas, que se descarguen en los canales de alcantarillado público o directamente a los cursos hídricos de cantón Ambato. Para este efecto, el CONTROL se somete a las normas de calidad establecidas por esta norma y su reglamento y las previstas en la Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes: recurso agua y la Norma de Calidad Ambiental, contemplados en el texto unificado de la Legislación Ambiental Secundaria. (GAD Municipalidad de Ambato, 2018, Art. 6).

Con respecto al control de la contaminación de aire, el Art. 7 “CONTAMINACIÓN DEL AIRE” manifiesta que:

...Norma de emisiones al aire desde fuentes fijas de combustión, norma de calidad del aire, ambiente, límites permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas y fuentes móviles y vibraciones contempladas en el libro sexto del texto unificado de la legislación ambiental secundaria. (GAD Municipalidad de Ambato, 2018, Art. 7).

En el Capítulo I: CONTAMINACIÓN POR RUIDOS, del Título III, se menciona el Art. 27 “RUIDOS INDUSTRIALES”, que expresa:

Los ruidos y vibraciones producidos por maquinarias, equipos o herramientas industriales, se las evitará o reducirá en su generación, emisión o propagación en los lugares de trabajo. Tratándose de recintos laborales se aplicará las normas que regulan el Ministerio de Trabajo y el IESS. (GAD Municipalidad de Ambato, 2018, p.35).

En la misma Ordenanza, Capítulo I, Título IV, se hace mención al Artículo 52 donde se determinan “los usos del agua para consumo humano y uso doméstico, preservación de flora y fauna, uso agrícola o de riego, uso pecuario, fines recreativos y uso estético” (GAD Municipalidad de Ambato, 2018, Art. 52).

En esta línea investigativa es necesario hacer mención a la *Sentencia No. 1149-19-JP/21. C1 (2021)* la cual tiene como tema que:

La Corte Constitucional revisa la sentencia de segunda instancia emitida por la Corte Provincial de Justicia de Imbabura dentro de la acción de protección presentada por el GAD de Santa Ana de Cotacachi en favor del Bosque Protector Los Cedros, en la cual se alegaron como vulnerados los derechos de la naturaleza, el derecho a un ambiente sano, el derecho al agua y la consulta ambiental. La Corte Constitucional confirma la decisión adoptada, acepta la acción propuesta por el GAD de Cotacachi y desarrolla jurisprudencia vinculante sobre este tema (p. 1).

En Los Cedros situado en Imbabura, cantón Cotacachi, parroquia García Moreno, el Ministerio de Minería otorga concesiones mineras, afectado los derechos de la naturaleza al permitir actividad minera dentro del Bosque Protector. De este modo, se vieron afectados los derechos de la naturaleza, derecho al agua y el derecho al ambiente sano, por lo que toda vulneración de derechos tiene como consecuencia la obligación de reparar de forma integral aquellos derechos transgredidos (*Sentencia No. 1149-19-JP/21. C1, 2021*).

Según lo expuesto, por mandato de la Constitución de la República del Ecuador y administrando justicia constitucional, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve:

- a. Ratificar la sentencia de 19 junio de 2020, adoptada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura y aceptar la acción de protección propuesta por el GAD Municipal de Cotacachi.
- b. Declarar la vulneración de los derechos de la naturaleza correspondientes al Bosque Protector Los Cedros.
- c. Declarar la vulneración del derecho al agua y ambiente sano de las comunidades aledañas al Bosque Protector Los Cedros.
- d. Declarar la vulneración del derecho a ser consultado sobre decisiones o autorizaciones que puedan afectar al ambiente, establecido en los artículos 61 numeral 4 y 398 de la Constitución, de las comunidades antes referidas.
- e. Ratificar la medida de reparación adoptada en la sentencia emitida por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura de 19 de junio de 2020, mediante la cual se dejó sin efecto el registro ambiental y permisos de agua otorgados para las concesiones mineras Magdalena 01 y Magdalena 02 a las que se ha hecho referencia en esta sentencia (*Sentencia No. 1149-19-JP/21. C1, 2021, p. 81*).



#### **2.2.3.4 Vulneración de derechos constitucionales por la actividad industrial y su falta de regulación o falta de control**

De acuerdo a Velasco Hurtado et al. (2022) la legislación ecuatoriana en materia ambiental ha sufrido grandes cambios positivos a lo largo de los años, pues partiendo de lo previsto en la Constitución del Ecuador del 2008, el ambiente ha sido considerado como un objeto de derecho, por lo que a través de la generación de políticas de Estado, cuerpos de leyes, acuerdos ministeriales, y demás directrices, se pretende establecer las medidas necesarias para la protección y conservación de la naturaleza.

Sin embargo, en la Constitución se habla de los derechos de la naturaleza, en el Capítulo Séptimo en el Título II “Derechos”, donde se reconoce el respeto integral de la existencia de la naturaleza o Pacha Mama, mediante diferentes mecanismos y estrategias; así como también del “derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*” establecido en el Art. 14 (Constitución de La República Del Ecuador, 2008, Art. 14); constituyen garantías que se han vulnerado debido a las confusiones por parte de los juzgadores, al considerar que derechos de la naturaleza es lo mismo que ambiente sano, de este modo las reparaciones son precarias, vulnerando a otros derechos de las personas y proliferando la contaminación (Flavia, 2020).

El Código Orgánico Del Ambiente (2017) establece como uno de los principios ambientales que “el que contamina paga”, pues en el Art 9, numeral 4 se dice que,

Quien realice o promueva una actividad que contamine o que lo haga en el futuro, deberá incorporar a sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenirla, evitarla o reducirla. Asimismo, quien contamine estará obligado a la reparación integral y la indemnización a los perjudicados, adoptando medidas de compensación a las poblaciones afectadas y al pago de las sanciones que correspondan. (Art. 9).

Con respecto a la actividad industrial en Tungurahua, en un reporte del 2020, se tiene que en la provincia existirían 73 actividades que se relacionan a las curtiembres, donde el 95% de esta industria se concentra en la ciudad de Ambato, y más del 90% de dichas industrias asociadas, se encuentran fuera del Parque Industrial del cantón. Según el Gerente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA), son 5 empresas de este tipo y 5 textilerías que funcionan en el Parque Industrial aparte de 48 industrias adicionales de ese recinto y 150 más que no tienen permiso, ni catastro, para su funcionamiento. Aunque las empresas estén realizando un esfuerzo económico para tener plantas procesadoras que puedan separar los sólidos referentes a los tratamientos primarios, debe existir un esfuerzo por parte del sector público y privado para que las industrias tengan un correcto manejo, a pesar de que, para ese entonces, se estaba trabajando de manera intersectorial para la descontaminación de aguas residuales (La Hora, 2020).

Es importante destacar que, el Libro IX del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente referente a los Servicios de Gestión y Calidad Ambiental fue reformado mediante Acuerdo Ministerial 097-A (2015), en donde se establecen cinco anexos, referentes a la “Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua”, “Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados”, “Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas”, “Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión” y “Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Emisión de Vibraciones y Metodología de Medición”.

Esta norma se la aplica en los distintos usos de suelo, entre ellos, el suelo industrial, así como también en los procesos y las instalaciones de ese tipo. No obstante, según Guaranda (2010) la falta de control y diligencia por parte de las autoridades, no solo en los temas industriales sino en todos aquellos que provocan daños ambientales, ha generado que las personas responsables no reciban las sanciones necesarias al incumplir este tipo de medidas, principalmente aquellas que están en la obligación de adoptar las medidas correctivas y que por omisiones o acciones negligentes no lo hicieron.

Desde el 2016 que se transfirió la competencia como autoridad ambiental a los gobiernos provinciales del país, en Tungurahua se ha venido trabajando con responsabilidad para un control adecuado y seguimiento de las curtiembres, principalmente, aunque aún existan proyectos que operen con ausencia de permisos ambientales y/o estén en proceso de regularización. Se sabe que en Ambato se ha estado trabajando en un plan ambiental que pueda gestionar las aguas residuales de la industria y de otros desechos (La Hora, 2020).

Desde el punto de vista legal, se sabe que la Constitución del Ecuador en varios de sus Artículos, como se han mencionado anteriormente, establece que la naturaleza es un sujeto de derechos y que la población tiene el derecho de vivir y desarrollarse en un ambiente sano. De hecho, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Cumbre de la Tierra), 1992 – Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, se establece como Principio 13 que:

Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción (ACNUDH, 2022, p. 1).

En este sentido, se puede establecer un tipo de consulta popular dirigido a la ciudadanía para conocer sus puntos de vista acerca de la tipificación de delitos ambientales, tipos y procedimientos sancionatorios, y con ello respetar el texto y voluntad constituyente,

pues es necesario recordar que la Constitución es la norma suprema, y por ende sus artículos deben ser acatados y alineados con el resto de normativas y legislaciones.

La ciudadanía frente al problema de la contaminación no solo industrial sino de cualquier tipo, debe mantener una postura coherente y lógica, pues desde el punto de vista de la ética y la responsabilidad, y de los deberes y obligaciones de cada ciudadano, se puede establecer que es imprescindible tomar acciones que permitan la reducción de actividades contaminantes o a su vez de su prevención y eliminación. Para ello, se deben tomar en cuenta, de forma consciente, los procesos de las actividades diarias realizadas, para conocer si se pueden dejar de lado acciones que propicien la contaminación en cualquier ámbito. También es necesario, involucrarse de manera activa, como ente receptor y emisor de información en los sectores públicos principalmente, para formar parte de las decisiones y planes gubernamentales de reducción, prevención y mitigación de la contaminación.

Ahora bien, el proceso sancionatorio inicia según el Código Orgánico del Ambiente que “La Autoridad Ambiental Competente actuará de oficio o por denuncia, para conocer y sancionar las infracciones señaladas en este Código, de conformidad con la normativa que rige estos procedimientos en el sector público” (Código Orgánico Del Ambiente, 2017, Art. 311). Además, se establece que “Cuando se actúe de oficio o por denuncia, la Autoridad Ambiental Competente dictará un auto inicial de conformidad con la normativa que rige estos procedimientos en el sector público” (Código Orgánico Del Ambiente, 2017, Art. 312), y que “Para el procedimiento de las infracciones administrativas previstas en este Código, la carga de la prueba sobre la existencia del daño ambiental potencial o real, recaerá sobre el operador o gestor de la actividad, quien podrá utilizar todos los elementos probatorios legales para desvirtuarla” (Código Orgánico Del Ambiente, 2017, Art. 313).

#### **2.2.3.5 Caso práctico**

Uno de los casos asociados a la contaminación por actividad industrial en la ciudad de Ambato es de la “Curtiduría Ortiz Cia. Ltda”, presentado por el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua (2020). En el Informe de control y seguimiento al sector de la quebrada Pishurco localizada en la Av. Indoamérica entre calles Cazaapa y La Plata se exponen algunos datos importantes, teniéndose así:

**Representante Legal:** Ortiz Ortiz Cristina del Rocío

**Inicio del trámite:** 13 de febrero del 2020

**Finalización del trámite:** 25 de noviembre del 2020

#### **Antecedentes:**

El procedimiento administrativo sancionador inicia el 9 de enero del 2020 por disposición verbal de una persona la misma que es asignada a una inspección de control y seguimiento a una quebrada de Pishurco, para realizar un control porque presuntamente se descargan aguas residuales e industriales sin previo tratamiento. En dicho informe se detalla que la unidad de control ambiental es la encargada de hacer el control y seguimiento a los

proyectos, obras y actividades industriales, se abre un expediente de la curtiduría y se detalla que se encuentra su actividad en proceso y no cuenta con permiso ni licencia ambiental.

Inicia el proceso administrativo sancionador de acuerdo con los artículos 76,385,396,397 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 318 numeral 12 del Código Orgánico Ambiental, artículos 98,99,165,166,172,250,251 del Código Orgánico Administrativo y artículos 16,17,18,19 de la ordenanza provincial que regula el procedimiento administrativo correspondiente a la potestad sancionadora en materia ambiental del Honorable Gobierno Provincial.

Se da inicio al procedimiento administrativo sancionador que se tramitará en la Unidad De Defensoría Ambiental en contra de la actividad la curtiduría Ortiz se deberá sancionar con el artículo 320 numeral 4 del código orgánico ambiental el mismo que nos detalla acerca de las sanciones y suspensión temporal de la actividad o del aval oficial de actuación y por el artículo 318 numeral 12 del mismo código referente a las infracciones muy graves.

Se procede la notificación a la responsable de la actividad económica para que en el término de 10 días luego de ser notificada legalmente conteste los hechos imputados para alegar, aportar documentos o lo que vea oportuno y ejerza su derecho a la defensa, puede hacerlo a través de un abogado y debe señalar casillero judicial, en el caso de no responder se aplicará el artículo 252 que nos menciona acerca de en el caso de que el imputado no conteste el acto administrativo de inicio en el término de 10 días este se considerará como el dictamen previsto en este código cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Una vez iniciado el acto administrativo se investiga la capacidad económica en base a los ingresos brutos obtenidos registrados por la declaración de impuesto a la renta y esta información se requiere para la posible sanción que se impondrá a la curtiduría. La señora Ortiz como representante de la actividad curtiduría se acoge a la sanción impuesta por el departamento de defensoría ambiental y se compromete a cancelar su valor de manera inmediata. Se dispone la apertura de la etapa probatoria por el término de 10 días aquí inicia la pandemia por lo que se dispone que mediante decreto ejecutivo se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por la pandemia covid-19, el prefecto mediante resolución número Hgpt-081-2020 según el artículo 5 expresa que se suspenden todos los plazos y términos de los procesos administrativos ambientales.

Una vez terminada la pandemia se reanuda las actividades del 7 de septiembre del 2020 por lo que se reanuda la etapa probatoria según el artículo 255 y 256 del código orgánico ambiental por lo que de oficio se dispone a la unidad ambiental para conocer si tiene licencia ambiental, el memorando que inicia la investigación emitida por la unidad de control ambiental y el informe técnico donde se detalla la manera en la que contamina.

Dicho proceso administrativo sancionador termina debido a que la señora representante de la curtiduría Ortiz reitera que se acoge a la sanción impuesta y se determina la existencia de la infracción debido a que no posee licencia ambiental y la señora Ortiz Se compromete a pagar los primeros 10 días para acogerse a un beneficio de pronto pago basado en el artículo 253 del código orgánico administrativo, por lo que la señora se acoge y reconoce la sanción y se termina el proceso administrativo con un 10% de descuento si paga los 15 primeros días y la multa económica será de cinco salarios básicos unificados.

### **Resolución**

La actividad industrial curtiduría que tiene como representante a la señora Ortiz no contaba con licencia ambiental ni permiso para funcionar y los desechos que emite dicha actividad no son tratados de manera adecuada por lo que se procede a sancionar con el Artículo 318 referente a las infracciones muy graves debido a que una actividad industrial de gran impacto como la de una curtiduría debería contar con autorización administrativa correspondiente y licencia ambiental para su funcionamiento, su sanción por el cumplimiento se encuentra en el Artículo 320 numeral 4 que se refiere a la suspensión temporal de la actividad o del aval oficial de actuación, además es sancionado con una multa económica de 5 SBU equivalente a 2000 dólares de los estados unidos de América

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Métodos**

Los métodos aplicados en la investigación son:

##### **3.1.1 Método deductivo**

Este método implica partir de lo general a lo particular, por lo que se revisa detalladamente la situación de la legislación ambiental en el cantón Ambato, específicamente en el Parque Industrial, por parte del GAD Municipal de Ambato, con respecto a la actividad industrial y sus efectos medioambientales.

##### **3.1.2 Método descriptivo**

A través de la información recabada durante la investigación y de las entrevistas realizadas, se puede describir el contexto actual del Parque Industrial de Ambato con respecto a la contaminación industrial, acompañado de la explicación de preceptos, jurisprudencia y criterios doctrinales

##### **3.1.3 Método jurídico-analítico**

Al analizar los efectos legales de las resoluciones, ordenanzas y demás norma jurídica que emite el GAD municipal de Ambato se determina su alcance para un correcto manejo de los efectos medioambientales de la actividad industrial y garantizar un efectivo goce de los derechos de la población ambateña.

##### **3.1.4 Método jurídico-doctrinal**

Permite analizar las posiciones legales sobre el tema objeto de investigación para arribar a conclusiones científicamente válidas. Esto debido a que se realiza un análisis e identificación del problema jurídico a investigarse a través de la recolección de diversas fuentes doctrinarias sobre la actividad industrial en el cantón Ambato, sus efectos medioambientales y la aplicación de la legislación del GAD municipalidad de Ambato.

#### **3.2 Enfoque de la investigación**

La presente investigación es de tipo cualitativa, debido a la ejecución de un análisis de relación de las variables, es decir un análisis holístico, que permite recolectar datos no cuantitativos para explicar ciertos fenómenos. En este caso a través de búsqueda bibliográfica y de la aplicación de entrevistas, se interpreta el contexto situacional planteado.

#### **3.3 Tipo de investigación**

Los tipos de investigación aplicados en el estudio son:

##### **3.3.1 Básica**

La investigación básica pretende ampliar el conocimiento y aportar con el fenómeno de estudio, de este modo, a través del estudio de la normativa legal y su aplicabilidad, se

pretende colaborar en el ámbito profesional y académico, para que se tomen acciones en bien de la sociedad y de la naturaleza, o se realicen futuras investigaciones que permitan ahondar más en la temática de estudio.

### **3.3.2 De campo**

Para recopilar los datos de las entrevistas y conocer más del funcionamiento del lugar de estudio, se acude al Parque Industrial, con el fin de establecer relaciones con ciertas personas del equipo administrativo y operario del lugar.

### **3.3.3 Documental - bibliográfica**

Se trabajan con los documentos relacionados a las resoluciones emitidas por el GAD Municipal de Ambato frente a este problema, así como otras legislaciones aplicables, entre ellas la Constitución, leyes, códigos, ordenanzas, entre otros, y aquella información que sea de utilidad para conocer el proceso de contaminación ambiental en el Parque Industrial

## **3.4 Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación es no experimental, debido a que la investigadora no realiza ningún tipo de manipulación de las variables, y la situación se da en un contexto natural y real.

## **3.5 Unidad de análisis**

La unidad de análisis corresponde al Parque Industrial de la ciudad de Ambato, localizado en la provincia de Tungurahua, en la sierra centro, para analizar los efectos de la contaminación industrial producida e identificar las resoluciones asociadas por parte del GAD Municipalidad de Ambato.

## **3.6 Población y muestra**

### **3.6.1 Población**

Para la aplicación de las entrevistas, la población de estudio corresponde a aquellos profesionales que se encuentren relacionados con la actividad del Parque Industrial. Entre ellos se tienen autoridades administrativas, directivas y trabajadores del lugar.

### **3.6.2 Muestra**

En este caso, el tipo de muestreo es no probabilístico, específicamente “por conveniencia” donde los sujetos entrevistados se seleccionan según criterios de disponibilidad de tiempo, colaboración y aporte.

## **3.7 Técnicas e instrumentos de investigación**

### **3.7.1 Técnicas**

- **Entrevista:** Una de las técnicas más utilizadas para investigaciones cualitativas es la entrevista, la cual es de tipo semiestructurada, manteniendo

una estructura básica y permitiendo una conversación entre el investigador y el entrevistado.

### **3.7.2 Instrumentos**

- **Cuestionario:** El cuestionario es el instrumento clave de la entrevista, el cual ha sido preparado con cinco preguntas abiertas, las cuáles se presentan en un formato flexible y pretenden recopilar datos confiables.

### **3.8 Técnicas de análisis e interpretación de la información**

Para el tratamiento de la información recopilada se realiza un procesamiento de los datos cualitativos de las entrevistas, mediante el uso de herramientas tecnológicas, y finalmente se interpretan y discuten los mismos.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 Resultados

A continuación, se presentan cinco entrevistas realizadas a diferentes profesionales con conocimientos y experiencia asociada al tema de investigación.

##### 4.1.1 Entrevista 1

Entrevista dirigida al Gerente del Parque Industrial del cantón Ambato.

**a) ¿Según su criterio y experiencia, qué tipo de contaminación se produce en el Parque Industrial de la ciudad de Ambato? Ejemplifique algunos casos, si es posible.**

El Parque Industrial de Ambato cuenta con diferentes tipos de contaminación, debido a que es una “empresa” con múltiples industrias y cada una de ellas desempeña una determinada actividad; por ejemplo, la industria textil, la curtiembre, la tintorería o la hormigonera, que constituyen las acciones más contaminantes en este lugar. De este modo, la contaminación puede ser de tipo auditiva, visual, térmica, de suelo, de agua, entre otras.

Es necesario recordar que las curtiembres son una de las empresas que mayor contaminación produce debido a que su modo de operación consiste en utilizar algunos químicos fuertes, con el fin de convertir una piel de un animal en un material delgado y suave que puede ser utilizado, como alfombra, ropa de vestir, accesorios, entre otros.

**b) La contaminación industrial por parte del Parque Industrial de la ciudad de Ambato trae consigo varias consecuencias, ¿Puede nombrar algunas de ellas, además de explicar quiénes resultan afectados directa o indirectamente?**

Las consecuencias son principalmente, en la salud a corto y largo plazo, aunque también se pueden presentar consecuencias legales, que el Parque Industrial al ser una asociación de renombre y con gran capacidad, debe representar óptimamente a la ciudad de Ambato, en estos asuntos. Para ello, se debe cumplir con los reglamentos establecidos por las entidades correspondientes y mantener responsabilidad con las personas que resultan afectadas de manera directa, quienes son los trabajadores de cada una de las industrias e indirectamente, aquellos que viven en los alrededores del parque, esto debido a que los gases contaminantes o tóxicos que emanan las industrias son volátiles y puede llegar a cada uno de sus hogares.

**c) La Constitución de la República del Ecuador menciona que uno de los derechos de las personas es vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, ¿Considera usted que esta garantía se cumple? En caso de no**

**acatarse, mencione que haría usted para cumplir con esta disposición constitucional.**

Este tipo de disposiciones legales no se pueden cumplir al 100% debido a que la contaminación es un problema que se ha desencadenado a través del tiempo y no se ha encontrado una cura en sí, que solucione este tipo de problemas, por lo que no existe un cumplimiento al 100%.

Sin embargo, para poder cumplir con esta disposición es necesario, ayudar a todas las personas que se encuentran en el Parque Industrial, brindando charlas y capacitaciones para que sepan cómo solucionar sus problemas de ambientales. De la misma manera, es oportuno tener una relación estrecha con las entidades ambateñas, en caso de que se tenga alguna dificultad para cumplir con estas disposiciones.

**d) ¿Conoce usted si existe algún tipo de normativa legal por parte del Municipio de Ambato para controlar la contaminación ambiental?, ¿en qué consiste su aplicación o caso contrario que normativa sugiere que deba implementarse?**

Hace algunos años la contaminación ambiental era controlada por parte del Municipio de Ambato, sin embargo, con el pasar de los años esta competencia ha sido transferida al Consejo Provincial, por lo que ellos emanan normativas y disposiciones legales que se puedan regir. De la misma manera ellos son los encargados de emitir los permisos ambientales correspondientes para que se pueda desarrollar de buena manera las labores industriales.

**e) ¿Considera que las industrias del lugar mencionado, están cumpliendo con la normativa legal medioambiental de la ciudad de Ambato, o con algún otro tipo de regulación? En caso de no cumplirse, ¿cuáles serían las razones para ello?**

No todas las industrias cumplen con las normativas legales correspondientes, y esto constituye un desencadenante para que cada una de ellas tenga sanciones monetarias que deben pagar, para poder seguir con su pleno funcionamiento.

**f) ¿Conoce si existen sanciones para las personas naturales o jurídicas que realicen este tipo de contaminación? O caso contrario, ¿cuáles son las sanciones que usted sugiere aplicarse para este tipo de personas?**

En este tema de las acciones de las personas naturales o jurídicas, no tengo pleno conocimiento, pero por experiencia propia se puede decir que existen sanciones sobre aquellos que no acatan las disposiciones legales y más aún lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, por lo que si existen repercusiones.

#### **4.1.2 Entrevista 2**

Entrevista dirigida a un Ingeniero Ambiental, que forma parte de una Consultoría Ambiental.

- a) ¿Según su criterio y experiencia, qué tipo de contaminación se produce en el Parque Industrial de la ciudad de Ambato? Ejemplifique algunos casos, si es posible.**

La contaminación ambiental en el Parque Industrial ha sido un tema de interés a través de los años, debido a que al ser un problema de conocimiento público, donde se sabe que existen diferentes empresas y cada una ejecuta diferentes actividades contaminantes, y además tienen la obligación de poder controlar los gases emitidos o la contaminación de cualquier fuente o tipo que atenta contra la naturaleza o las personas, que se encuentran habitando en este lugar o aquellas que se encuentran en los exteriores. Siempre se ha buscado exterminar de raíz la contaminación, sin embargo, esto es imposible debido a que mantener los desechos trabajados y después de un tratamiento minucioso, hacerlo para poder desecharlos, resulta sumamente costoso, por lo que se puede afirmar que sí existe contaminación en el Parque Industrial, la cual puede ser auditiva, contaminación al aire, al agua, a la naturaleza y a las personas que se encuentran en los alrededores y a cada uno de los trabajadores, debido a que se suele trabajar con sustancias químicas sumamente fuertes ya sea para tratar las actividades textiles o curtiembres, que son las actividades más contaminantes en este lugar.

Como es de conocimiento, en el Parque Industrial se tienen diferentes tipos de actividades, donde una de las más contaminantes es la curtiembre, debido a que como se mencionó, se utilizan sustancias químicas tóxicas y cada una de estas debe ser utilizada de manera correcta. No obstante, cuando se desecha este tipo de residuos se los debe tratar para su correcto tratamiento, pero es un proceso muy costoso, por lo que se han buscado alternativas mucho más económicas para que se puedan desechar los residuos sin generar un impacto ambiental muy fuerte.

- b) La contaminación industrial por parte del Parque Industrial de la ciudad de Ambato trae consigo varias consecuencias, ¿Puede nombrar algunas de ellas, además de explicar quiénes resultan afectados directa o indirectamente?**

El Parque Industrial de la ciudad de Ambato y de todas las ciudades, tienen que regirse por disposiciones legales que son emanados desde el Gobierno del Ecuador y otras que son emitidas por los Gobiernos Autónomos, en este caso es por parte del Municipio de Ambato, donde estas disposiciones al no cumplirse, generan problemas ya sean de tipo penal, administrativo o civil, según su gravedad.

Las personas que resultan afectadas directamente son los trabajadores de cada una de las industrias y los que son afectados indirectamente son las personas que viven alrededor del lugar.

- c) La Constitución de la República del Ecuador menciona que uno de los derechos de las personas es vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, ¿Considera usted que esta garantía se cumple? En caso de no acatarse, mencione que haría usted para cumplir con esta disposición constitucional.**

La Constitución de la República del Ecuador es sumamente clara cuando se refiere a los derechos que tiene una persona, sobre todo cuando se refiere a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, pues esto se refiere a que las personas en el lugar en el que se encuentre sin importar su condición económica, social, política o cualquier distinción, debe gozar de los mismos derechos y garantías constitucionales, por lo que se busca conservar este derecho y que sea 100% efectivo en la aplicación de las personas que se encuentran habitando el Parque Industrial de Ambato, lo que incluye a los trabajadores y a aquellas personas que se encuentran en los alrededores. No obstante, no se cumple con su totalidad esta garantía, ya que el presupuesto que tiene el Parque para poder tratar los desechos y liberarlos de una manera que genere poco impacto ambiental, es muy reducido.

- d) ¿Conoce usted si existe algún tipo de normativa legal por parte del Municipio de Ambato para controlar la contaminación ambiental?, ¿en qué consiste su aplicación o caso contrario que normativa sugiere que deba implementarse?**

Existían disposiciones legales por parte del Municipio de Ambato, cuando la competencia era de ellos. Sin embargo, esta competencia se ha actualizado y ahora recae sobre Consejo Provincial, por lo que ellos tienen la plena responsabilidad de todo lo que concierne a las industrias, la contaminación ambiental e industrial de la ciudad. En el caso de que no exista este tipo de normativas establecidas para un determinado territorio, se debe regir a la ley superior esto quiere decir a las leyes ordinarias o las leyes orgánicas o a su vez a la Constitución.

- e) ¿Considera que las industrias del lugar mencionado, están cumpliendo con la normativa legal medioambiental de la ciudad de Ambato, o con algún otro tipo de regulación? En caso de no cumplirse, ¿cuáles serían las razones para ello?**

Uno de los objetivos que se han planteado para este año en el Parque Industrial, es tratar con cada uno de los trabajadores y representantes de las industrias, la concientización sobre el impacto ambiental que tiene cada una de sus empresas, por lo que se tiene la expectativa de poder cumplir con toda la normativa legal, aunque es imposible debido a que las industrias que contaminan no tienen el

presupuesto necesario para poder cumplir con la trata necesaria de los residuos emitidos.

- f) ¿Conoce si existen sanciones para las personas naturales o jurídicas que realicen este tipo de contaminación? O caso contrario, ¿cuáles son las sanciones que usted sugiere aplicarse para este tipo de personas?**

Si existen sanciones para las personas naturales o jurídicas que en conocimiento o desconocimiento de la ley o de las normas y ordenanzas contaminen, debe existir algún tipo de repercusión legal de acuerdo al impacto contaminante que genere la actividad industrial por lo que una sugerencia es que las sanciones deben ir acorde al grado de contaminación y sobre todo el enfoque debe estar en buscar algún tipo de solución para esos problemas.

#### **4.1.3 Entrevista 3**

Entrevista dirigida a la Gerente de una Empresa Textil del lugar de investigación.

- a) ¿Según su criterio y experiencia, qué tipo de contaminación se produce en el Parque Industrial de la ciudad de Ambato? Ejemplifique algunos casos, si es posible.**

La contaminación es un problema que se ve reflejado sobre todo en las industrias con mayor impacto ambiental, entre ellas se tienen en el Parque Industrial las empresas textiles, cuyos desechos generan varios tipos de gases tóxicos y sustancias líquidas que contaminan el agua o la tierra, debido a que no existe un tratamiento óptimo por las condiciones monetarias y económicas que exigen. Un ejemplo de esto es el área textil, el cual se encuentra encargado de manufacturar telas y otros productos que son parte de la industria de la moda, así como también se pueden confeccionar algunas piezas que se usan para vestir calzado; dicho esto sus procesos reflejan un alto índice de contaminación.

- b) La contaminación industrial por parte del Parque Industrial de la ciudad de Ambato trae consigo varias consecuencias, ¿Puede nombrar algunas de ellas, además de explicar quiénes resultan afectados directa o indirectamente?**

La contaminación industrial acarrea problemas tanto legales como medioambientales, así como afectaciones en el área de la salud. Muchas de las personas que han trabajado en el Parque Industrial han mencionado que no tienen los recursos necesarios para poder tratar los desechos y poder cumplir con la normativa legal, de acuerdo a cómo debe ser el tratamiento de los desechos. Sin embargo, con el pasar de los años y la nueva administración del señor gerente se ha logrado tener

un avance representativo para este tipo de contaminación, pero se debe entender que la acción es algo progresiva y que los cambios y avances se ven con el pasar del tiempo. En cuanto a las personas que resultan afectadas, directamente son los trabajadores de cada una de las industrias y de manera indirecta los transeúntes y personas que viven en lugares aledaños.

- c) La Constitución de la República del Ecuador menciona que uno de los derechos de las personas es vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, ¿Considera usted que esta garantía se cumple? En caso de no acatarse, mencione que haría usted para cumplir con esta disposición constitucional.**

Se puede decir que si se cumple con la disposición constitucional debido a que -vivimos- en un ambiente sano, libre de contaminación y existe un desarrollo en un espacio libre que se lo usa para el bien propio y de las familias. En el caso de no cumplirse, se deben tomar las acciones y aplicar las sanciones correspondientes para las personas que irrespetan los ordenamientos.

- d) ¿Conoce usted si existe algún tipo de normativa legal por parte del Municipio de Ambato para controlar la contaminación ambiental?, ¿en qué consiste su aplicación o caso contrario que normativa sugiere que deba implementarse?**

Por el momento el municipio ya no tiene la competencia sobre el manejo del Parque Industrial, por lo que deben regirse a lo que impone el Consejo Provincial, ya que ellos son los que emiten las directrices necesarias para el funcionamiento y supuestamente disponen, en el caso de no cumplir con las obligaciones, sanciones rigurosas.

- e) ¿Considera que las industrias del lugar mencionado, están cumpliendo con la normativa legal medioambiental de la ciudad de Ambato, o con algún otro tipo de regulación? En caso de no cumplirse, ¿cuáles serían las razones para ello?**

Si se cumple con las disposiciones legales, pero no en su totalidad debido a que muchos de los lineamientos legales son casi imposibles de cumplir, ya que la contaminación en algunos sectores es sumamente alta y la manera de tratar los residuos es costosa, por lo que no cubren los presupuestos de las industrias.

- f) ¿Conoce si existen sanciones para las personas naturales o jurídicas que realicen este tipo de contaminación? O caso contrario, ¿cuáles son las sanciones que usted sugiere aplicarse para este tipo de personas?**

Sí existen sanciones y repercusiones para las personas naturales o jurídicas, en el primer caso son personas “como nosotros” y en el segundo constituyen aquellos que tienen

representación legal, por algo o por alguien, y deben respetar las situaciones asociadas. Una sugerencia es que debe haber sanciones de cárcel para las personas que incumplan con las disposiciones sobre la contaminación ambiental.

#### **4.1.4 Entrevista 4**

Entrevista dirigida a un trabajador de una Empresa Textil del lugar de investigación.

- a) **¿Según su criterio y experiencia, qué tipo de contaminación se produce en el Parque Industrial de la ciudad de Ambato? Ejemplifique algunos casos, si es posible.**

La contaminación se produce de diferentes maneras y en el caso de las industrias textiles, la contaminación es de las aguas residuales, las cuales generan una carga química sumamente alta debido a que las condiciones para la producción de prendas no son siempre son las más adecuadas y poseen una lenta descomposición; por ello se puede decir que la mayor área de contaminación es el agua.

- b) **La contaminación industrial por parte del Parque Industrial de la ciudad de Ambato trae consigo varias consecuencias, ¿Puede nombrar algunas de ellas, además de explicar quiénes resultan afectados directa o indirectamente?**

Una de las consecuencias más representativas, es la contaminación que existe y afecta a las personas que trabajan en cada una de las industrias, así como también a las personas que se encuentran alrededor del Parque Industrial, debido a que constantemente los gases contaminantes, el mal olor, y los residuos llegan a cada uno de ellos e incluso transeúntes, por lo que perturba el desenvolvimiento de las actividades diarias de cada uno de ellos. En conclusión, las personas que se encuentran afectadas directamente son los trabajadores y empleados e indirectamente los transeúntes.

- c) **La Constitución de la República del Ecuador menciona que uno de los derechos de las personas es vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, ¿Considera usted que esta garantía se cumple? En caso de no acatarse, mencione que haría usted para cumplir con esta disposición constitucional.**

Las personas que trabajan en la industria saben que es casi imposible cumplir con estas disposiciones constitucionales, pues a la semana se emiten muchos gases contaminantes y aguas residuales que, en este caso, no puede ser tratadas con totalidad; por lo que las industrias deberían ser exentas de este tipo de disposiciones.

- d) **¿Conoce usted si existe algún tipo de normativa legal por parte del Municipio de Ambato para controlar la contaminación ambiental?, ¿en qué**

**consiste su aplicación o caso contrario que normativa sugiere que deba implementarse?**

En el caso de no cumplir con las disposiciones de reglamentos legales, cada uno de los representantes de las industrias pueden tener sanciones o llegar a la clausura de la industria incluso.

- e) **¿Considera que las industrias del lugar mencionado, están cumpliendo con la normativa legal medioambiental de la ciudad de Ambato, o con algún otro tipo de regulación? En caso de no cumplirse, ¿cuáles serían las razones para ello?**

Se cumple con los lineamientos en el límite de lo posible, ya que muchas veces las disposiciones son muy rigurosas y no se pueden cumplir con su totalidad. Sin embargo, se hace lo posible para que cuando las personas encargadas de realizar el control a cada una de las industrias puedan palpar que se están realizando avances para evitar la contaminación y no tener ningún tipo de problema.

- f) **¿Conoce si existen sanciones para las personas naturales o jurídicas que realicen este tipo de contaminación? O caso contrario, ¿cuáles son las sanciones que usted sugiere aplicarse para este tipo de personas?**

La personas naturales y jurídicas deben ser sancionadas por sus acciones, ya que vivir en un ambiente libre de contaminación es un derecho sumamente importante, por lo que se deberían cumplir con las disposiciones legales impuestas y en el caso que no se ejecute, debe aplicarse lo más rígido de la ley.

#### **4.1.5 Entrevista 5**

Entrevista dirigida a un trabajador de una Empresa de Tintorería del lugar de investigación.

- a) **¿Según su criterio y experiencia, qué tipo de contaminación se produce en el Parque Industrial de la ciudad de Ambato? Ejemplifique algunos casos, si es posible.**

Se debe considerar que en el Parque Industrial existen diferentes industrias, las cuáles constituyen las empresas más contaminantes de la ciudad, entre ellas se encuentran las industrias de tintorería, textilera, destilería, curtiembre, fábrica de sogas, pinturas, laboratorios, entre otras. Cada una de ellas tiene un impacto significativo en el medio ambiente.

- b) **La contaminación industrial por parte del Parque Industrial de la ciudad de Ambato trae consigo varias consecuencias, ¿Puede nombrar algunas de ellas, además de explicar quiénes resultan afectados directa o indirectamente?**



El mayor impacto que tiene la contaminación industrial es en la salud, debido a que los trabajadores de cada una de las industrias, en algunas ocasiones no cuentan con los equipos necesarios para poder manipular las sustancias nocivas con las que trabajan, por lo cual se ven afectados de manera directa. Sin embargo, este año se ha visto la necesidad de implementar, de manera obligatoria, equipos necesarios para el desenvolvimiento de cada uno de ellos y evitar desastres en el futuro. Con esto se puede concluir que las personas que resultan afectadas de manera directa son los empleados y de manera indirecta las personas que viven las afueras del Parque.

- c) La Constitución de la República del Ecuador menciona que uno de los derechos de las personas es vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, ¿Considera usted que esta garantía se cumple? En caso de no acatarse, mencione que haría usted para cumplir con esta disposición constitucional.**

La garantía no se cumple en su totalidad debido a que existen muchas fallas por parte de las industrias, con respecto al tratamiento de los residuos que emiten. De este modo, sería indispensable que se aplique de manera rigurosa cada una de las disposiciones legales y en el caso de no cumplir con la normativa, debería existir algún tipo de sanción fuerte para que las disposiciones sean acatadas, aunque sea a la fuerza.

- d) ¿Conoce usted si existe algún tipo de normativa legal por parte del Municipio de Ambato para controlar la contaminación ambiental?, ¿en qué consiste su aplicación o caso contrario que normativa sugiere que deba implementarse?**

El Gobierno Provincial tiene la potestad de poder emitir algún tipo de disposición. De la misma manera se tienen visitas periódicas en el Parque Industrial, por parte de las autoridades gubernamentales, por lo que de ese modo se cumplen de alguna manera las disposiciones.

- e) ¿Considera que las industrias del lugar mencionado, están cumpliendo con la normativa legal medioambiental de la ciudad de Ambato, o con algún otro tipo de regulación? En caso de no cumplirse, ¿cuáles serían las razones para ello?**

No se están cumpliendo con las disposiciones en su totalidad, ya que es muy complicado debido a que no existen los ingresos necesarios para poder cumplir al 100%. Por lo que se puede decir que, entre las razones del incumplimiento, se encuentra, la falta de ingresos económicos, la falta de apoyo por parte del Parque Industrial y el desconocimiento de algunas normas.

- f) ¿Conoce si existen sanciones para las personas naturales o jurídicas que realicen este tipo de contaminación? O caso contrario, ¿cuáles son las sanciones que usted sugiere aplicarse para este tipo de personas?**

Sí existen sanciones tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas, por lo que las disposiciones constitucionales y de otro tipo, deben ser respetadas sin importar su cargo, además que las sanciones deben emitirse de acuerdo al nivel de contaminación producida.

## **4.2 Discusión**

### **4.2.1 Entrevista 1**

En la entrevista 1, realizada al Gerente del Parque Industrial del cantón Ambato, se expone principalmente que el Parque abarca a múltiples empresas en su interior, en las cuales se desempeña actividades diferentes las cuales causan contaminación de diverso tipo, como auditiva, visual, térmica, entre otras. Y esto se debe a que ocupan químicos bastante contaminantes en sus procesos. Además, las consecuencias que origina esto, son afectaciones a la salud principalmente en los trabajadores y habitantes del sector. Se sabe también que las garantías constitucionales no son cumplidas al 100%, a pesar de que el Parque Industrial ofrece capacitaciones para el cuidado ambiental, y que el Consejo Provincial es el “nuevo” ente regulador en esta rama. Por todo ello, las sanciones a personas naturales o jurídicas, deben ser monetarias primordialmente.

### **4.2.2 Entrevista 2**

En la entrevista 2, realizada a un Ingeniero Ambiental, que forma parte de una Consultoría Ambiental, se manifiesta que el tema de la contaminación ambiental ha estado en auge por años en el Parque Industrial, sin embargo, no ha habido acciones, a pesar de que las empresas tienen la obligación de controlar la contaminación provocada. Uno de los problemas, es el alto costo que implica el manejo de residuos contaminantes, principalmente en curtiembres y textilerías. Las normativas que deben ser seguidas por parte de las industrias son las dispuestas por el Gobierno Nacional o por los Gobiernos Autónomos como el Municipio de Ambato, no obstante, las infracciones generan problemas de tipo penal, administrativo o civil, según su gravedad. Además, se sabe que la Constitución es sumamente clara al referirse al derecho de un “ambiente sano y libre de contaminación” pero al no tener el presupuesto necesario las actividades industriales en este sector, no respetan la garantía y terminan afectando a trabajadores y poblaciones aledañas. A pesar de que la competencia recae sobre el Gobierno Provincial, este año se ha planteado en el Parque tratar sobre los impactos ambientales y generar una concientización que pueda disminuir el problema, así también para evitar sanciones, sea por el conocimiento o desconocimiento de ley, normas y ordenanzas que regulan esta problemática.

### **4.2.3 Entrevista 3**

En la entrevista 3, realizada a la Gerente de una Empresa Textil del lugar de investigación, se hace referencia a que la contaminación en el Parque Industrial, por varias de las empresas, es de agua y de suelo, principalmente; y en el área textil, se evidencia con los procesos de manejo de telas o calzado, los cuales no son regulados como requiere el caso. Es por ello que las afectaciones son principalmente a la salud de las personas, como empleados, habitantes e incluso transeúntes del lugar. En ese sentido, la nueva administración del Parque, si ha logrado obtener un avance representativo en materia de remediación, pero las acciones son progresivas a través del tiempo. En el caso, de la garantía constitucional de “vivir en un ambiente sano y libre de contaminación”, si existe un cumplimiento, puesto que los espacios libres son utilizados para el bien propio y familiar, aunque en el caso de no cumplirse, las sanciones, que en este caso impone el Consejo Provincial a personas naturales y jurídicas, son rigurosas, pues muchas de las disposiciones no se pueden cumplir al 100% por falta de presupuesto.

### **4.2.4 Entrevista 4**

En la entrevista 4, realizada a un trabajador de una Empresa Textil del lugar de investigación, se expone que uno de los problemas del Parque Industrial es la contaminación por aguas residuales, en el caso de la textilería las condiciones de producción de prendas no son adecuadas y contaminan el agua; lo que trae consigo repercusiones negativas sobre la salud de las personas cercanas y no, así como también incomodidad por mal olor, en ocasiones. A pesar de ello, las personas que trabajan allí saben la realidad, pero también que no se pueden cumplir totalmente las disposiciones constitucionales o de otro tipo, pues no hay un tratamiento adecuado, por lo que las industrias deberían ser exentos de este tipo de disposiciones. Con respecto a las sanciones que pueden sufrir los representantes de la empresa, y las cuales deben aplicarse con lo más rígido de la ley, puede haber disposiciones de clausura de las industrias por afectaciones de este tipo, no obstante, a pesar de que no se pueda cumplir al 100% con las regulaciones, hay avances en materia de contaminación que están siendo trabajados.

### **4.2.5 Entrevista 5**

En la entrevista 5, realizada a un trabajador de una Empresa de Tintorería del lugar de investigación, se menciona que las industrias más contaminantes de la ciudad radican en el Parque Industrial, siendo muchas de ellas, las destilerías, tintorerías, curtiembres, fábricas de sogas, pinturas, laboratorios y demás, las cuales generan impactos ambientales negativos, y que afectan a la salud, principalmente de los trabajadores, debido a que no cuentan con los equipos de protección adecuados, por lo que este año se ha visto al necesidad de su implementación de manera obligatoria. En el caso del derecho a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, no existe un cumplimiento a cabalidad, por lo que las sanciones deben ser rigurosas para ellos que las incumple y de acuerdo al nivel de contaminación producida, especialmente en las industrias que no hacen nada por tratar sus residuos; aunque se sabe que algunas de las disposiciones relativas si son acatadas debido a que el Gobierno

Provincial realiza visitas periódicas al lugar. Adicionalmente, se puede decir que los problemas económicos, falta de apoyo por parte del Parque Industrial y el desconocimiento de algunas normas, son constantes que agravan el problema de la contaminación ambiental en el Parque.

#### **4.2.6 Análisis general**

A partir de las entrevistas realizadas a diferentes personas, profesionales que de una u otra forma se encuentran involucrados con el Parque Industrial, sus procesos, operaciones y reglamentos; se puede decir que en el Parque sí existe contaminación, y tanto la parte administrativa como operarios están al tanto de este problema. Sin embargo, el inconveniente radica en que, a pesar de que existan las normas y regulaciones dictadas por el Gobierno Provincial, en este caso, quien es la autoridad competente para estos asuntos, o incluso por otros instrumentos legales, son muy pocos los casos en los que se puede acatar totalmente lo dictaminado por la ley, debido a que la problemática es mucho más grave de lo que parece y tiene un mayor trasfondo, siendo la educación ambiental y la falta de presupuesto económico, las principales razones.

En los casos de las curtiembres o industrias de textiles, que son las que más han mencionado los entrevistados, como contaminadoras, existe el fallo de la ausencia de tratamiento de sus residuos, el cual es nulo en su totalidad, o se tiene parcialmente, pero hace falta una mejora, la cual no se la puede implementar ni gestionar por falta de recursos económicos; lo que viene de la mano con la educación ambiental, debido a que la falta de concientización y falta de gestión para solucionar estos daños, se da por parte de los directamente responsables, como de las autoridades, donde a pesar de la existencia de sanciones o revisiones periódicas, no existe un plan adecuado para erradicar y prevenir la contaminación, de este tipo principalmente, en su totalidad.

Las sanciones que se deben aplicar en este caso, ni si quiera son claras para los entrevistados, debido a la ausencia de respuestas concretas, aunque tal vez la causa sea que incluso la normativa es ambigua en ello. A pesar de ello, se evidencia en esta pequeña investigación, que está existiendo una vulneración de la garantía constitucional del derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, pero también los derechos de la naturaleza están siendo afectados.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

- Con respecto a los efectos medioambientales de la actividad industrial analizada, el Parque Industrial de la ciudad de Ambato constituye un conjunto de empresas que ejercen diversas actividades de este tipo, donde principalmente las curtidorías o empresas textiles son las que más contaminación emiten, afectando al agua y al suelo principalmente, debido a la falta de tratamiento de los residuos. Con ello afectan el medio ambiente, la salud de las personas directa e indirectamente involucradas y vulneran los derechos constitucionales de la naturaleza y otros como el de “vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza”.
- La protección de la actividad industrial en las ciudades y en las provincias constituyen una responsabilidad compartida. De este modo, las competencias de regulación de la gestión ambiental provincial fueron asumidas por el Gobierno Provincial de Tungurahua, por lo que las resoluciones identificadas emitidas por el GAD Municipal de Ambato frente a la actividad industrial, se rigen a ciertos parámetros como la “Ordenanza para la prevención y control de la contaminación ambiental ocasionada por las actividades agroindustriales, industriales y artesanales” donde se hace hincapié en el control de contaminación de agua, aire y ruido.
- A pesar de lo dictaminado por la Constitución del Ecuador, la Ley de Gestión Ambiental, Código Orgánico del Ambiente, Acuerdo Ministerial 097-A, como normativas primordiales, y de las resoluciones del Gobierno Provincial de Tungurahua y GAD Municipal de Ambato, no existe una aplicación total de la materia legal, en las actividades industriales, debido a que los recursos son escasos para su implementación y los controles son mínimos, al igual que las determinaciones sancionatorias.
- El desarrollo del estudio investigativo en su totalidad fue limitado, debido a la colaboración escasa por parte de las autoridades ambientales del cantón y de la provincia, para facilitar información correspondiente al tema de estudio. Es por ello, que la información recolectada y expuesta provienen de fuentes de acceso libre, a pesar de que ello signifique la pérdida de datos valiosos, gestionados por las instituciones públicas pertinentes.

## 5.2 Recomendaciones

- La vulneración de los derechos de la naturaleza y de las personas, a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación; no son los únicos que son vulnerados, debido a que indirectamente se atenta contra la garantía de otros derechos de suma importancia, para un respeto integral de la naturaleza y un desarrollo de la vida digna de las personas. Por ello, es de suma importancia que exista interés e inversiones de tipo públicas y privadas para contrarrestar los daños y evitar consecuencias más graves en el futuro, pues la contaminación ambiental es responsabilidad de todos.
- A pesar de que la competencia de regulación de la gestión ambiental esté asumida por el Gobierno Provincial de Tungurahua, es responsabilidad del GAD Municipalidad de Ambato, apoyar en todos los procesos y continuar con sus funciones respectivas, para un mejor manejo y control, en este tema. Una de las formas indirectas para que las resoluciones emitidas se hagan efectivas de cierto modo, es la concientización ciudadana, para que estén al tanto de las implicaciones ambientales y a la salud, que tienen las actividades industriales.
- Es importante establecer un control riguroso por parte de las autoridades ambientales, a nivel nacional, provincial y local, para comprobar si las resoluciones emitidas están siendo cumplidas a cabalidad. Del mismo modo, las sanciones que se emiten ante este fallo, deben mantener una correspondencia con la gravedad del daño causado y con los sujetos afectados.
- Las instituciones públicas tienen el deber de gestionar adecuadamente la información recolectada por fuentes primarias y secundarias, para poner a disposición del público, documentos actuales y de calidad que sirvan para las investigaciones científicas y académicas, con el fin de dar solución a diferentes problemáticas y aportar contenido de valor a la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUDH. (2022). *Normas internacionales*. ONU. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-toxics-and-human-rights/international-standards>
- Código Orgánico del Ambiente, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.2017, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (2017). [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Constitución de la República del Ecuador, Pub. L. No. Registro Oficial 449, 449 Asamblea Nacional del Ecuador (2008). [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Borja, J. (2014). *Efectos ambientales producidos por la inobservancia de leyes y ordenanzas que regulan a las empresas que ejecutan actividades de alto impacto dentro del Distrito Metropolitano de Quito* [UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR].  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3116/1/T-UCE-0013-Ab-48.pdf>
- Calero, M. (2016). *VALORACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES MEDIOAMBIENTALES Y SU IMPACTO SOBRE EL MEDIO Y EL BUEN VIVIR DE LOS MORADORES DE LA CIUDADELA “LOS VERGELES”, CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO* [UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL].  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/11983/1/Tesis%20Abg.%20Mercy%20Calero%20Oleas%20lunes%2011%20abril%29.pdf>
- Ley Orgánica de Salud, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 423 de 22-dic.2006, Defensoría Pública del Ecuador (2006).  
<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3426/1/Ley%20Org%c3%a1n%20de%20Salud.pdf>
- Sentencia No. 1149-19-JP/21. C1, (November 10, 2021).
- Cuvi, W. (2018). *Costos ambientales y la responsabilidad social ambiental del sector de las avícolas del cantón San Pedro de Pelileo* [UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28204/1/T4295i.pdf>
- De Celis, R., Bravo, A., Preciado, V., & Díaz, A. (2007). La contaminación ambiental y nuestra salud. *Academia Mexicana de Ciencias*, 58(1).  
<https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/index.php/ediciones-antteriores/ediciones-antteriores/35-vol-58-num-1-enero-marzo-2007/ambiente-y-salud/73-la-contaminacion-ambiental-y-nuestra-salud>
- Días, V. (2017). *LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL* [UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI]. <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/4101/1/T-UTC-0313.pdf>
- Domínguez, M. (2015). La contaminación ambiental, un tema con compromiso social. *Revista Producción + Limpia*, 10(1).  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1909-04552015000100001](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-04552015000100001)

- Escalante, F. (2014). *LA RESPONSABILIDAD LEGAL DEL SECTOR INDUSTRIAL RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL CAUSADA POR DESECHOS SÓLIDOS* [UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR].  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3957/1/T-UCE-0013-Ab-249.pdf>
- Escrig, D. (2008). El impacto ambiental de las actividades industriales: el cambio necesario. In *Hacia un uso sostenible de los recursos naturales*.  
<https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/2520/06escrig.pdf?sequence=1>
- Flavia, C. (2020). *Derechos al ambiente sano y de la naturaleza Límites y aproximaciones conceptuales* [Universidad Andina Simón Bolívar].  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7292/1/T3172-MDE-Lanchi-Derechos.pdf>
- Fundación Aequae. (2022). *¿Qué es la contaminación ambiental?* Fundación Aequae.  
<https://www.fundacionaequae.org/wiki/causas-contaminacion-ambiental/>
- GAD Municipalidad de Ambato. (2018). *PDOT CANTON AMBATO REFORMA 2018-2019*.
- GAD Municipalidad de Ambato. (2021, April 16). *Alcalde entrega 6.2 kilómetros de vías asfaltadas en el Parque Industrial Ambato*. GAD Municipalidad de Ambato. <https://ambato.gob.ec/alcalde-entrega-6-2-kilometros-de-vias-asfaltadas-en-el-parque-industrial-ambato/>
- GAD Municipalidad de Ambato. (2022). *Dirección de Gestión Ambiental*. GAD Municipalidad de Ambato. <https://ambato.gob.ec/direccion-de-gestion-ambiental/>
- Gobierno Provincial de Tungurahua. (2015). *Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2017-2021*.
- Gobierno Provincial de Tungurahua. (2022). *Gestión y calidad ambiental*. Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua. <https://www.tungurahua.gob.ec/gestion-y-calidad-ambiental/>
- Gómez, N. (2013). *CONSECUENCIAS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR INDUSTRIAL Y SU INCIDENCIA EN LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE VIACHA PERIODO 2002 – 2012* [UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS].  
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/3811/T-1437.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guaranda, W. (2010). *Acciones jurídicas para establecer responsabilidades por daño ambiental en el Ecuador* (S. Naula, Ed.; 1st ed.). Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH.
- Hernández, A. J. (1996). *Medio ambiente y desarrollo* (Centro Cultural Poveda, Ed.; 5th ed.).  
[http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Republica\\_Dominicana/ccp/20120801053408/med](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Republica_Dominicana/ccp/20120801053408/med)
- Ley de Gestión Ambiental, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 418 (2004).  
[www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua. (2020). *CURTIDURIA ORTIZ CIA. LTDA*.



- INEC. (2020). *Ecuador - Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales 2019*.  
<https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/831>
- La Hora. (2020, February 29). *Aguas residuales de curtiembres y textiles preocupan*. Diario La Hora. <https://www.lahora.com.ec/noticias/aguas-residuales-de-curtiembres-y-textileras-preocupan/>
- La Hora. (2021, November 30). *30 fábricas en zonas residenciales causan peligro y contaminan*. Diario La Hora. <https://www.lahora.com.ec/tungurahua/30-fabricas-en-zonas-residenciales-causan-peligro-y-contaminan/>
- La Hora. (2022a, February 21). *En Izmaba están cansados de vivir con malos olores por el relleno sanitario*. Diario La Hora.  
<https://www.lahora.com.ec/tungurahua/izamba-cansados-vivir-malos-olores-relleno-sanitario/>
- La Hora. (2022b, April 8). *Después de seis años todavía no hay sanción para la contaminación de ruido*. Diario La Hora.  
<https://www.lahora.com.ec/tungurahua/despues-seis-todavia-no-sancion-contaminacion-ruido/>
- La Hora. (2022c, July 14). *Contaminación por smog genera problemas en varios sectores de Ambato*. Diario La Hora.  
<https://www.lahora.com.ec/tungurahua/contaminacion-smog-genera-problemas-varios-sectores-ambato/>
- Loayza, J., & Silva, V. (2013). Los procesos industriales sostenibles y su contribución en la prevención de problemas ambientales. *Industrial Data*, 16(1), 108–117.  
<https://www.redalyc.org/pdf/816/81629469013.pdf>
- Márquez, A. (2021, January 22). *Problemas ambientales en el Ecuador*. Ecología Verde. <https://www.ecologiaverde.com/problemas-ambientales-en-el-ecuador-3145.html>
- Acuerdo Ministerial 097-A, Pub. L. No. Registro Oficial-- Edición Especial N° 387 (2015). [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento\\_Registro-Oficial-No-387-04-noviembre-2015\\_0.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Registro-Oficial-No-387-04-noviembre-2015_0.pdf)
- MITECO. (n.d.). *MÓDULO DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL*. Retrieved May 28, 2022, from [https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-/ms\\_2\\_tcm30-166724.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-/ms_2_tcm30-166724.pdf)
- Molina, M. (2014). *LA HUELLA HÍDRICA DE AMBATO Y EL DERECHO DE VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO* [UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7891/1/FJCS-DE-716.pdf>
- Moreta, M. (2020, March 3). *Técnicos alemanes realizaron estudio de las aguas residuales de las industrias, en Ambato*. El Comercio.  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/estudio-aguas-residuales-industrias-ambato.html>
- Muzo, M. G. (2016). *EL CONTROL DE LA EMISIÓN DE GASES TÓXICOS POR PARTE DEL GAD DE AMBATO Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL*

- [UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23366/1/FJCS-DE-945.pdf>
- Nevárez, J., Moreira, M., Romero, J., Wong, S., Zambrano, D., & Boza, J. (2016). EFECTOS EN EL SISTEMA AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, ECUADOR. *Observatorio Economía Latinoamericana. Revista Eumednet*.  
<https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/industrias.html>
- Romo, M. (2011). *Aplicación de la Ley de Gestión Ambiental en los pequeños Municipios del Ecuador – El caso del Cantón Pedro Vicente Maldonado Provincia de Pichincha* [UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA].  
<https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2521/1/TESIS%20MARCO%20ROMO.pdf>
- Suárez, S., & Molina, E. (2014). El desarrollo industrial y su impacto en el medio ambiente. *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*, 52(3).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1561-30032014000300008](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-30032014000300008)
- Tito, T. (2020). *LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL BUEN VIVIR A UN AMBIENTE SANO, DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN GUAYAQUIL, POR LOS EFECTOS AMBIENTALES CAUSADOS POR LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS*. [UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL].  
<http://200.24.193.135/bitstream/44000/4167/1/T-ULVR-3482.pdf>
- Torres, F. (2015). *El Proceso de Comunicación y la Deserción de los Socios de la Corporación de Empresas del Parque Industrial Ambato, CEPIA* [Universidad Técnica de Ambato].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/9489/1/255%20MKTsp.pdf>
- Valencia, J. (2014). *LOS PERMISOS AMBIENTALES MUNICIPALES Y LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE TUNGURAHUA* [UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/8279/1/FJCS-DE-720.pdf>
- Velasco Hurtado, M. D. C., Caicedo Leones, M. A., & Sarango Herrera, E. V. (2022). Legislación Ambiental en Ecuador. *RECIMUNDO*, 6(1), 182–190.  
[https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(1\).ene.2022.182-190](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(1).ene.2022.182-190)
- Yautibug, F. (2015). *Análisis de la normatividad para controlar los niveles de contaminación industrial en la Administración Zonal Norte del Distrito Metropolitano de Quito periodo 2007-2012* [UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/4450/1/T-UCE-0013-Ab-276.pdf>

## ANEXOS

### Anexo 1

Formato de entrevista de aplicación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE DERECHO**

*Guía de entrevista dirigida a profesionales que tienen conocimiento sobre el funcionamiento del Parque Industrial de la ciudad de Ambato.*

**OBJETIVO:** La presente entrevista tiene por objeto recabar información fundamental para la realización del Proyecto de Investigación denominado " La actividad industrial en el cantón Ambato, sus efectos medioambientales y la aplicación de la legislación del GAD municipalidad de Ambato"

#### **CUESTIONARIO:**

- a.- ¿Según su criterio y experiencia, qué tipo de contaminación se produce en el Parque Industrial de la ciudad de Ambato? Ejemplifique algunos casos, si es posible.
- b.- La contaminación industrial por parte del Parque Industrial de la ciudad de Ambato trae consigo varias consecuencias, ¿Puede nombrar algunas de ellas, además de explicar quiénes resultan afectados directa o indirectamente?
- c.- La Constitución de la República del Ecuador menciona que uno de los derechos de las personas es vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, ¿Considera usted que esta garantía se cumple? En caso de no acatarse, mencione que haría usted para cumplir con esta disposición constitucional.
- d.- ¿Conoce usted si existe algún tipo de normativa legal por parte del Municipio de Ambato para controlar la contaminación ambiental?, ¿en qué consiste su aplicación o caso contrario que normativa sugiere que deba implementarse?
- e.- ¿Considera que las industrias del lugar mencionado, están cumpliendo con la normativa legal medioambiental de la ciudad de Ambato, o con algún otro tipo de regulación? En caso de no cumplirse, ¿cuáles serían las razones para ello?
- f.- ¿Conoce si existen sanciones para las personas naturales o jurídicas que realicen este tipo de contaminación? O caso contrario, ¿cuáles son las sanciones que usted sugiere aplicarse para este tipo de personas?